MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO DE CALI

Santiago de Cali, 30 de Septiembre de 2026

Señora Coronel
MARIA CLEMENCIA GUTIERREZ RUEDA
Gerente de Proyecto proceso de selección de Mínima Cuantía N°.**378-DIGSA/DMCAL-2026**

Asunto: RE-Evaluación técnica del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 378-DIGSA/DMCAL-2026, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE DOTACION DE TRABAJO (CALZADO Y VESTIDO) PARA PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL DMCAL Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS.**

PARTICIPANTES:

1. **ODEAR SAS $ 23.640.000 RECHAZADO ECONOMICAMENTE**
2. **SAGA SAS $ 27.314.070 RECHAZADO**
3. **D Y L SAS $ 29.623.860 RECHAZADO TECNICA Y JURIDICAMENTE**
4. **ITEJEC SAS $ 30.719.850 RECHAZADO TECNICAMENTE**
5. **SOPATRI $ 30.880.500 RECHAZADO TECNICAMENTE Y JURIDICAMENTE**
6. **ANGELA MARINA $ 31.035.900 RECHAZADO TECNICAMENTE**
7. **DANA DELGADO DISEÑO DE MODA $ 32.379.300**
8. **MULTISERVICIOS GREEN SAS $ 33.878.799**

Se procede a evaluar la oferta de menor valor, para este caso la presentada por **ODEAR SAS.**

NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	UNSCPSC	DESCRIPCION	FICHA TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	53101904	UNIFORME PERSONAL DE SALUD TRAJE DE MAYO FEMENINOS / MASCULINO ANTIFLUIDOS	**BLUSA/CAMISA**: Blusa y/o camisa diseñada y confeccionada en tela antifluido, manga corta, cuello "V" con horma de mujer, respetando los estándares latinos, pieza delantera sin cortes ni pinzas, bolsillo en el pecho rectangular, con respectivo bordado, bolsillos desde la costura del costado y el ruedo, bolsillo del lado derecho doble, pieza posterior con costura en el centro y pinzas para las mujeres, cuello en v y sesgo del escote posterior con hiladilla estampada con distintivo de sanidad. El bolsillo tipo parche de forma rectangular al lado superior izquierdo en el cual debe ir bordado en hilo	UND	57

			dorado el grado, nombre y apellido y el escudo de sanidad militar a color. **Composición de la tela 80% Poliéster, 18% Algodón y 2% spandex.**		
			PANTALON: Diseñado y confeccionado en dos piezas delanteras y dos posteriores, en tela anti fluido, la pretina debe llevar elástico e hiladilla poliéster de 10 mm, formando la cintura, bolsillos al costado superior con talega y boca recta, un bolsillo doble al lado inferior derecho al costado de parche rectangular el cual debe ir centrado con referencia de la unión entre la pieza delantera y la pieza posterior y un bolsillo en la parte posterior derecha tipo parche rectangular. **Composición de la tela 80% Poliéster, 18% Algodón y 2% spandex.**	UND	57
			CALZADO: Calzado tipo tenis con cordones, en una parte superior de malla con superposiciones de TPU sin costuras. El estilo botín sujeta el pie mientras que la plantilla removible de poliuretano transpirable sin látex brinda soporte para el arco y para el talón. Además cuenta con entre suela de goma EVA, forro con tecnología antimicrobiana que permita reducir las bacterias que causan el mal olor y suela de goma antideslizante y anti aceite con ranuras flexibles. Unisex.	PAR	57
2	53101904	UNIFORME PARA DAMA (solo personal administrativo)	**CAMISA**: En tejido 70% algodón, 30% poliéster en color blanco, costuras laterales ajustadas y pinzas en espalda y pecho para una forma más femenina, bolsillo en el pecho del mismo tejido en el lado izquierdo, botones del mismo color de la camisa. Con cuello y solapas. Frentes con susón de entalle y vistas internas de la misma tela con refuerzos de entretela fusionable sobre las vistas.	UND	9
			PANTALON: Pantalón clásico en drill casual elaborado en drill strech nacional de máxima calidad, no destiñe ni motosea, ajuste perfecto.Material principal: Drill Strech Su composición es de 97% Algodón, 3% SpandexTiro del pantalón: Tiro medio con dos bolsillos color negro. Corte del pantalón: Bota semi entubada	UND	9
			CALZADO: Zapatos Tacones Cerrados Punta Redonda, color negro, Material del calzado: cuero de buena calidad, debe ser tipo formal, color negro, con tacón tamaño medio y cuadrado con suela en material antideslizante.	PAR	9
3	53101902	UNIFORME TIPO SPORT PARA	**CAMISA:** La tela debe ser pique tipo lacoste de 220 gramos o la que más se le aproxime, de color gris claro	UND	3

		CABALLERO	el cuello y los puños deben. Debajo de la dependencia debe ir la palabra (**SANIDAD MILITAR**) bordado en hilo de color dorado, debajo de la palabra SANIDAD MILITAR debe ir el escudo de sanidad militar bordado a color. **Composición de la tela 80% Poliéster, 18% Algodón y 2% spandex.**		
			PANTALON: El pantalón será tipo táctico en corte recto, con delantero compuesto por dos piezas, el sistema de abroche será mediante ojal y botón, bragueta con cremallera metálica, el posterior estará compuesto por dos piezas, la tela del pantalón debe ser tipo galleta tejido ripstop ligamento tafetán (97% algodón, 3% elastano) altamente resistente a rasgaduras, de color **NEGRO** , debe tener costura doble, debe llevar como mínimo 6 pasa correas amplios en la pretina distribuidos equitativamente partiendo con dos pasadores en el centro de la parte posterior de la pretina, debe contar con refuerzo en la entrepierna, debe llevar dos bolsillos superiores con funda interna tipo talega. En cada pierna debe ir un bolsillos tipo parche expandible en la misma tela del pantalón a la altura de medio muslo con tapa, el sistema de cerradura debe ser botón y ojal, atraques en los extremos de la apertura del bolsillo, dos bolsillos tipo parche expandibles, en cada extremo de la parte posterior del pantalón a la altura de los glúteos, con tapa, el sistema de cerradura debe ser botón y ojal recto a cada lado, atraques en los extremos de la apertura del bolsillo, la costura en general debe ser doble puntada.	UND	3
			CHAQUETA: Con membrana rompevientos integral para ofrecer una máxima protección. En su interior está recubierta en tela polar, cuello alto, cremallera delantera y bolsillos de color AZUL TURQUÍ. Posee un corte ajustado y el volumen interior permite llevar esta chaqueta combinada con una prenda como segunda capa delgada, en el lado izquierdo a la altura del pecho debe debajo de la dependencia debe ir la palabra (SANIDAD MILITAR) bordado en hilo de color dorado, debajo de la palabra SANIDAD MILITAR debe ir el escudo de sanidad militar bordado a color.	UND	3
			CALZADO: Deben ser tipo botas con las siguientes especificaciones técnicas:	PAR	3
			Tipo de Punta: Redonda		
			Ajuste: Cordón		

			Material Externo: Cuero/Textil		
			Material Interno: Textil		
			Material Suela: Caucho PU		
			Terminado: Costura reforzada		
			Tipo de Lengüeta: Corrida		
			Tipo de Plantilla: Fija		
			Tamaño de caña: A la altura de los tobillos.		

ASPECTOS Y RECOMENDACIONES A TENER EN CUENTA

- Para la fabricación y/o confección de las prendas solicitadas en este documento, se debe tener en cuenta:

NECESIDAD PARA CABALLERO (ADMINISTRATIVO):

Figura 1.



Figura 2.



Figura 3.

Figura 4.





NECESIDAD (PERSONAL DE LA SALUD)

Figura 5.

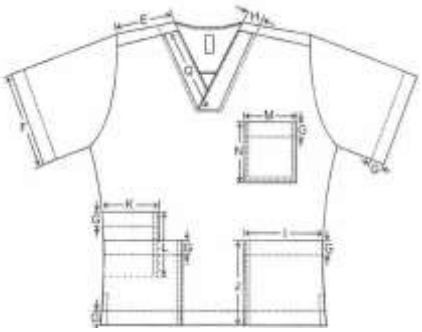


Figura 6.



Figura 7.

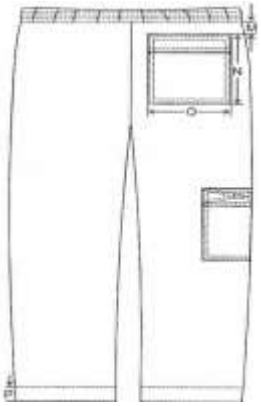


Figura 8.

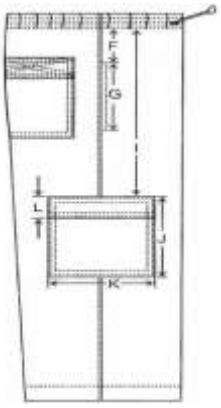


Figura 9.

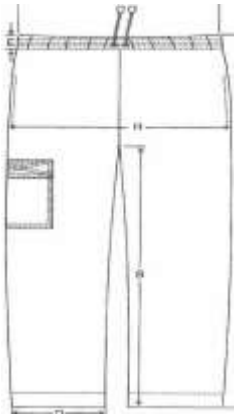


Figura 10.



NECESIDAD PARA DAMA (ADMINISTRATIVA)

Figura 11.



Figura 12.



Figura 13.



Se planea la adquisición de dotación de tres (3) pares de calzado y tres (3) vestidos para el personal civil de planta de la Dirección General de Sanidad Militar, esto obedeciendo al ART 230 del Código sustantivo del trabajo; “Todo empleador que habitualmente ocupe uno o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos, un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) salarios mínimos legales vigentes. Tiene derecho a esa prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses al servicio del empleador”.

ASPECTOS Y RECOMENDACIONES A TENER EN CUENTA

Para el personal mencionado anteriormente, se realizará mediante supervisor la respectiva gestión y logística para la entrega de los elementos sin que esto genere costos adicionales al Dispensario Médico de Cali y sus unidades centralizadas, para esto los interesados en ofertar deben tener en cuenta todos los costos directos e indirectos que se requieren para la entrega de las dotaciones al personal fuera del Dispensario Médico de Cali.

NOTA 1: NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES, NI ALTERNATIVAS, EL OFERENTE INTERESADO EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

8.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El proponente deberá tener en cuenta que en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir como mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas adicionales, para el cumplimiento de las mismas los interesados en participar diligenciarán correctamente el Anexo No. 2 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" adjunto en los anexos y formularios de la invitación publica, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador, así mismo debe tener en cuenta aquellos requerimientos que se requieren en documento independiente y demás documentos solicitados a continuación:

No	REQUERIMIENTO	DOCUMENTO REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**GARANTIA TECNICA**	El oferente deberá suministrar certificado independiente de la garantía técnica debidamente suscrito por el representante legal en donde se indique que los bienes ofertados son de buena calidad.		X NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO
2	**RESPUESTA A LA SOLICITUD DE LAS DOTACIONES**	El oferente deberá certificar mediante documento independiente suscrito por el representante legal que está en capacidad de realizar la entrega de las dotaciones en un plazo no superior a 30 DIAS HABILES, después de realizada la solicitud de pedido por el supervisor designado		X NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO
3	**CAMBIO DE LAS DOTACIONES**	El oferente deberá certificar mediante documento independiente suscrito por el representante legal, que se compromete a efectuar cambio de las dotaciones en un tiempo no superior a 15 DIAS HABILES cuando pueda evidenciarse en estos daños, una mala talla, deterioros o averías y estos impidan el correcto funcionamiento y utilización de los mismos.		X NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO
4	**CAPACIDAD LOGISTICA**	El oferente debe certificar mediante documento independiente debidamente suscrito por el representante legal que cuenta con la logística y disponibilidad		X NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO

		permanente para hacer entrega de las dotaciones dentro de los tiempos establecidos una vez sean realizados los pedidos de los mismos por el supervisor designado.		
5	**CARTA DE COMPROMISO**	El oferente debe anexar junto con la propuesta un documento independiente debidamente suscrito por el representante legal donde se comprometa a realiza las entregas de la dotación de acuerdo a las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento al personal de funcionarios beneficiarios de la dotación y que se encuentran ubicados geográficamente de acuerdo a lo siguiente: municipio de Cali, Palmira, Buga, Pasto, Ipiales y Popayán. NOTA 1: El oferente debe asumir los gastos que puedan generarse por concepto de envió y transporte de mercancías a las ciudades y lugares de destino descritos anteriormente.		X NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO
6	**CERTIFICADO DE COMPROMISO**	El oferente debe anexar junto con la propuesta un documento independiente debidamente suscrito por el representante legal donde se comprometa a tomar contacto personalmente con los funcionarios beneficiarios de la dotación para coordinar la toma de medidas en lo que corresponde a tallas de vestuario y calzado (mencionada coordinación debe realizarse una vez sea perfeccionado el contrato resultante del proceso de selección, para lo cual la entidad contratante deberá suministrar al contratista los datos e información de contacto de cada uno de los beneficiarios. **NOTA 1:** El oferente debe asumir los gastos que puedan generarse por concepto de envió y transporte de mercancías a las ciudades y lugares de		X NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO

		destino descritos anteriormente.		
7	**PESONAL MINIMO**	El oferente deberá presentar una hoja de vida de un técnico en diseños de modas con sus respectivos soportes que así lo acrediten.		X NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO
8	**CERTIFICACION**	El oferente deberá presentar sede, convenio o sucursal en la ciudad de Santiago de Cali, y la cual deberán ser acreditada mediante documento de existencia y representación legal, en caso de los convenios deberá presentarse un documento independiente suscrito por los representantes legales de las empresas donde manifiestan mencionado convenio y además anexar el certificado existencia y representación legal donde se pueda constatar que las empresas tengan relación con el objeto contractual.		X NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO
9	**CERTIFICACION**	El oferente deberá presentar certificado emitido por el representante legal, que una vez adjudicado el contrato deberá presentar al supervisor del mismo, una muestra de UNIFORME PERSONAL DE SALUD TRAJE DE MAYO FEMENINOS / MASCULINO ANTIFLUIDOS, con el fin de garantizar que cumpla con las especificaciones requeridas en la invitación del presente proceso y poder realizar toda la dotación del personal que así lo requiere. En caso que la muestra no cumpla con las especificaciones requeridas, deberá realizar y atender las modificaciones realizadas. En este sentido, hasta que la muestra no esté acorde a la especificación y verificada por el supervisor, el oferente no podrá realizar la producción del mismo.		X NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN TECNICA:

Una vez verificados los requisitos de orden técnico solicitados en el complemento a la invitación para el proceso de selección de Mínima Cuantía N**°. 378-DIGSA/DMCAL-2026** se puede establecer que la empresa **ODEAR SAS NO CUMPLE** Técnicamente con lo solicitado, debido a que no se adjuntan algunos soportes y los certificados debidamente suscritos.

El Comité Económico Evaluador rechazo la oferta presentada por el oferente **ODEAR SAS**, por tal motivo se procede a evaluar la siguiente oferta de menor valor para este caso es:

SAGA SAS

NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	UNSCPSC	DESCRIPCION	FICHA TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	53101904	UNIFORME PERSONAL DE SALUD TRAJE DE MAYO FEMENINOS / MASCULINO ANTIFLUIDOS	**BLUSA/CAMISA**: Blusa y/o camisa diseñada y confeccionada en tela antifluido, manga corta, cuello "V" con horma de mujer, respetando los estándares latinos, pieza delantera sin cortes ni pinzas, bolsillo en el pecho rectangular, con respectivo bordado, bolsillos desde la costura del costado y el ruedo, bolsillo del lado derecho doble, pieza posterior con costura en el centro y pinzas para las mujeres, cuello en v y sesgo del escote posterior con hiladilla estampada con distintivo de sanidad. El bolsillo tipo parche de forma rectangular al lado superior izquierdo en el cual debe ir bordado en hilo dorado el grado, nombre y apellido y el escudo de sanidad militar a color. **Composición de la tela 80% Poliéster, 18% Algodón y 2% spandex.**	UND	57
			PANTALON: Diseñado y confeccionado en dos piezas delanteras y dos posteriores, en tela anti fluido, la pretina debe llevar elástico e hiladilla poliéster de 10 mm, formando la cintura, bolsillos al costado superior con talega y boca recta, un bolsillo doble al lado inferior derecho al costado de parche rectangular el cual debe ir centrado con referencia de la unión entre la pieza delantera y la pieza posterior y un bolsillo en la parte posterior derecha tipo parche rectangular. **Composición de la tela 80% Poliéster, 18% Algodón y 2% spandex.**	UND	57
			CALZADO: Calzado tipo tenis con cordones, en una parte superior de malla con superposiciones de TPU sin costuras. El estilo botín sujeta el pie mientras que la	PAR	57

			plantilla removible de poliuretano transpirable sin látex brinda soporte para el arco y para el talón. Además cuenta con entre suela de goma EVA, forro con tecnología antimicrobiana que permita reducir las bacterias que causan el mal olor y suela de goma antideslizante y anti aceite con ranuras flexibles. Unisex.		
2	53101904	UNIFORME PARA DAMA (solo personal administrativo)	**CAMISA**: En tejido 70% algodón, 30% poliéster en color blanco, costuras laterales ajustadas y pinzas en espalda y pecho para una forma más femenina, bolsillo en el pecho del mismo tejido en el lado izquierdo, botones del mismo color de la camisa. Con cuello y solapas. Frentes con susón de entalle y vistas internas de la misma tela con refuerzos de entretela fusionable sobre las vistas.	UND	9
			PANTALON: Pantalón clásico en drill casual elaborado en drill strech nacional de máxima calidad, no destiñe ni motosea, ajuste perfecto.Material principal: Drill Strech Su composición es de 97% Algodón, 3% SpandexTiro del pantalón: Tiro medio con dos bolsillos color negro. Corte del pantalón: Bota semi entubada	UND	9
			CALZADO: Zapatos Tacones Cerrados Punta Redonda, color negro, Material del calzado: cuero de buena calidad, debe ser tipo formal, color negro, con tacón tamaño medio y cuadrado con suela en material antideslizante.	PAR	9
3	53101902	UNIFORME TIPO SPORT PARA CABALLERO	**CAMISA:** La tela debe ser pique tipo lacoste de 220 gramos o la que más se le aproxime, de color gris claro el cuello y los puños deben. Debajo de la dependencia debe ir la palabra (**SANIDAD MILITAR**) bordado en hilo de color dorado, debajo de la palabra SANIDAD MILITAR debe ir el escudo de sanidad militar bordado a color. **Composición de la tela 80% Poliéster, 18% Algodón y 2% spandex.**	UND	3
			PANTALON: El pantalón será tipo táctico en corte recto, con delantero compuesto por dos piezas, el sistema de abroche será mediante ojal y botón, bragueta con cremallera metálica, el posterior estará compuesto por dos piezas, la tela del pantalón debe ser tipo galleta tejido ripstop ligamento tafetán (97% algodón, 3% elastano) altamente resistente a rasgaduras, de color **NEGRO** , debe tener costura doble, debe llevar como mínimo 6 pasa correas amplios en la pretina distribuidos equitativamente partiendo con dos pasadores en el centro de la parte posterior de la pretina, debe contar con refuerzo en la	UND	3

			entrepierna, debe llevar dos bolsillos superiores con funda interna tipo talega. En cada pierna debe ir un bolsillos tipo parche expandible en la misma tela del pantalón a la altura de medio muslo con tapa, el sistema de cerradura debe ser botón y ojal, atraques en los extremos de la apertura del bolsillo, dos bolsillos tipo parche expandibles, en cada extremo de la parte posterior del pantalón a la altura de los glúteos, con tapa, el sistema de cerradura debe ser botón y ojal recto a cada lado, atraques en los extremos de la apertura del bolsillo, la costura en general debe ser doble puntada.		
			CHAQUETA: Con membrana rompevientos integral para ofrecer una máxima protección. En su interior está recubierta en tela polar, cuello alto, cremallera delantera y bolsillos de color AZUL TURQUÍ. Posee un corte ajustado y el volumen interior permite llevar esta chaqueta combinada con una prenda como segunda capa delgada, en el lado izquierdo a la altura del pecho debe debajo de la dependencia debe ir la palabra (SANIDAD MILITAR) bordado en hilo de color dorado, debajo de la palabra SANIDAD MILITAR debe ir el escudo de sanidad militar bordado a color.	UND	3
			CALZADO: Deben ser tipo botas con las siguientes especificaciones técnicas: Tipo de Punta: Redonda Ajuste: Cordón Material Externo: Cuero/Textil Material Interno: Textil Material Suela: Caucho PU Terminado: Costura reforzada Tipo de Lengüeta: Corrida Tipo de Plantilla: Fija Tamaño de caña: A la altura de los tobillos.	PAR	3

ASPECTOS Y RECOMENDACIONES A TENER EN CUENTA

- Para la fabricación y/o confección de las prendas solicitadas en este documento, se debe tener en cuenta:

NECESIDAD PARA CABALLERO (ADMINISTRATIVO):

Figura 1.



Figura 2.



Figura 3.



Figura 4.



NECESIDAD (PERSONAL DE LA SALUD)

Figura 5.

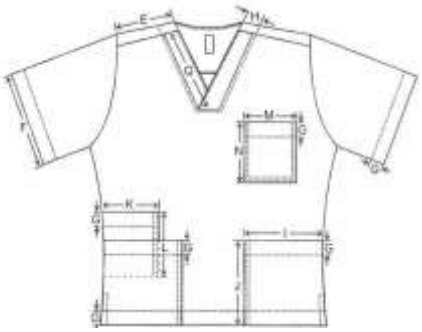


Figura 6.



Figura 7.

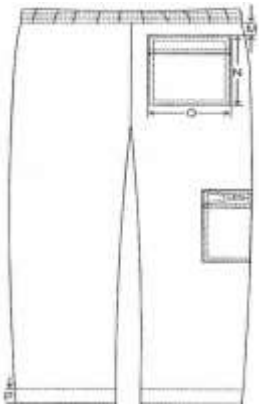


Figura 8.

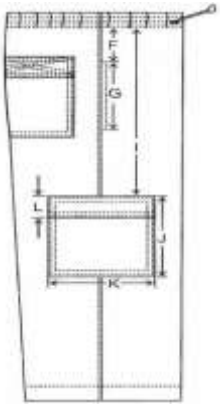


Figura 9.

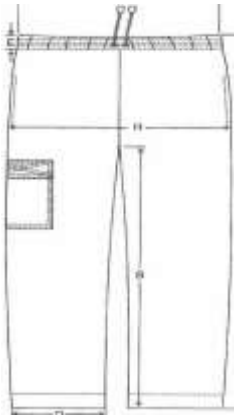


Figura 10.



NECESIDAD PARA DAMA (ADMINISTRATIVA)

Figura 11.



Figura 12.



Figura 13.



Se planea la adquisición de dotación de tres (3) pares de calzado y tres (3) vestidos para el personal civil de planta de la Dirección General de Sanidad Militar, esto obedeciendo al ART 230 del Código sustantivo del trabajo; "Todo empleador que habitualmente ocupe uno o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos, un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) salarios mínimos legales vigentes. Tiene derecho a esa prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses al servicio del empleador".

ASPECTOS Y RECOMENDACIONES A TENER EN CUENTA

Para el personal mencionado anteriormente, se realizará mediante supervisor la respectiva gestión y logística para la entrega de los elementos sin que esto genere costos adicionales al Dispensario Médico de Cali y sus unidades centralizadas, para esto los interesados en ofertar deben tener en cuenta todos los costos directos e indirectos que se requieren para la entrega de las dotaciones al personal fuera del Dispensario Médico de Cali.

NOTA 1: NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES, NI ALTERNATIVAS, EL OFERENTE INTERESADO EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

8.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El proponente deberá tener en cuenta que en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir como mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas adicionales, para el cumplimiento de las mismas los interesados en participar diligenciarán correctamente el Anexo No. 2 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" adjunto en los anexos y formularios de la invitación publica, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador, así mismo debe tener en cuenta aquellos requerimientos que se requieren en documento independiente y demás documentos solicitados a continuación:

No	REQUERIMIENTO	DOCUMENTO REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**GARANTIA TECNICA**	El oferente deberá suministrar certificado independiente de la garantía técnica debidamente suscrito por el representante legal en donde se indique que los bienes ofertados son de buena calidad.		X NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO
2	**RESPUESTA A LA SOLICITUD DE LAS DOTACIONES**	El oferente deberá certificar mediante documento independiente suscrito por el representante legal que está en capacidad de realizar la entrega de las dotaciones en un plazo no superior a 30 DIAS HABILES, después de realizada la solicitud de pedido por el supervisor designado		X NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO

3	**CAMBIO DE LAS DOTACIONES**	El oferente deberá certificar mediante documento independiente suscrito por el representante legal, que se compromete a efectuar cambio de las dotaciones en un tiempo no superior a 15 DIAS HABILES cuando pueda evidenciarse en estos daños, una mala talla, deterioros o averías y estos impidan el correcto funcionamiento y utilización de los mismos.		X NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO
4	**CAPACIDAD LOGISTICA**	El oferente debe certificar mediante documento independiente debidamente suscrito por el representante legal que cuenta con la logística y disponibilidad permanente para hacer entrega de las dotaciones dentro de los tiempos establecidos una vez sean realizados los pedidos de los mismos por el supervisor designado.		X NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO
5	**CARTA DE COMPROMISO**	El oferente debe anexar junto con la propuesta un documento independiente debidamente suscrito por el representante legal donde se comprometa a realiza las entregas de la dotación de acuerdo a las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento al personal de funcionarios beneficiarios de la dotación y que se encuentran ubicados geográficamente de acuerdo a lo siguiente: municipio de Cali, Palmira, Buga, Pasto, Ipiales y Popayán. NOTA 1: El oferente debe asumir los gastos que puedan generarse por concepto de envió y transporte de mercancías a las ciudades y lugares de destino descritos anteriormente.		X NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO
6	**CERTIFICADO DE COMPROMISO**	El oferente debe anexar junto con la propuesta un documento independiente debidamente suscrito por el representante legal donde se comprometa a tomar contacto personalmente con los funcionarios beneficiarios de la dotación para		X NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO

		coordinar la toma de medidas en lo que corresponde a tallas de vestuario y calzado (mencionada coordinación debe realizarse una vez sea perfeccionado el contrato resultante del proceso de selección, para lo cual la entidad contratante deberá suministrar al contratista los datos e información de contacto de cada uno de los beneficiarios. **NOTA 1:** El oferente debe asumir los gastos que puedan generarse por concepto de envió y transporte de mercancías a las ciudades y lugares de destino descritos anteriormente.		
7	**PESONAL MINIMO**	El oferente deberá presentar una hoja de vida de un técnico en diseños de modas con sus respectivos soportes que así lo acrediten.		X NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO
8	**CERTIFICACION**	El oferente deberá presentar sede, convenio o sucursal en la ciudad de Santiago de Cali, y la cual deberán ser acreditada mediante documento de existencia y representación legal, en caso de los convenios deberá presentarse un documento independiente suscrito por los representantes legales de las empresas donde manifiestan mencionado convenio y además anexar el certificado existencia y representación legal donde se pueda constatar que las empresas tengan relación con el objeto contractual.		X NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO
9	**CERTIFICACION**	El oferente deberá presentar certificado emitido por el representante legal, que una vez adjudicado el contrato deberá presentar al supervisor del mismo, una muestra de UNIFORME PERSONAL DE SALUD TRAJE DE MAYO FEMENINOS / MASCULINO ANTIFLUIDOS, con el fin de garantizar que cumpla con las especificaciones requeridas en la		X NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO

		invitación del presente proceso y poder realizar toda la dotación del personal que así lo requiere. En caso que la muestra no cumpla con las especificaciones requeridas, deberá realizar y atender las modificaciones realizadas. En este sentido, hasta que la muestra no esté acorde a la especificación y verificada por el supervisor, el oferente no podrá realizar la producción del mismo.		

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN TECNICA:

Una vez verificados los requisitos de orden técnico solicitados en el complemento a la invitación para el proceso de selección de Mínima Cuantía N**°. 378-DIGSA/DMCAL-2026** se puede establecer que la empresa **SAGA SAS NO CUMPLE Y ES RECHAZADA** Técnicamente con lo solicitado, debido a que al término de traslado, no realizo la subsanación requerida mediante el informe de evaluación Esto teniendo en cuenta lo establecido en la invitación del presente proceso en su numeral **1.3. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:**

X. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DMCAL, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.

POR TAL MOTIVO SE PROCEDE A EVALUAR A DYL JJ SAS

DYL JJ SAS

NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	UNSCPSC	DESCRIPCION	FICHA TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	53101904	UNIFORME PERSONAL DE SALUD TRAJE DE MAYO FEMENINOS / MASCULINO ANTIFLUIDOS	**BLUSA/CAMISA**: Blusa y/o camisa diseñada y confeccionada en tela antifluido, manga corta, cuello "V" con horma de mujer, respetando los estándares latinos, pieza delantera sin cortes ni pinzas, bolsillo en el pecho rectangular, con respectivo bordado, bolsillos desde la costura del costado y el ruedo, bolsillo del lado derecho doble, pieza posterior con costura en el centro y pinzas para las mujeres, cuello en v y sesgo del escote posterior con hiladilla estampada con distintivo de sanidad. El bolsillo tipo parche de forma rectangular al lado	UND	57

			superior izquierdo en el cual debe ir bordado en hilo dorado el grado, nombre y apellido y el escudo de sanidad militar a color. **Composición de la tela 80% Poliéster, 18% Algodón y 2% spandex.**		
			PANTALON: Diseñado y confeccionado en dos piezas delanteras y dos posteriores, en tela anti fluido, la pretina debe llevar elástico e hiladilla poliéster de 10 mm, formando la cintura, bolsillos al costado superior con talega y boca recta, un bolsillo doble al lado inferior derecho al costado de parche rectangular el cual debe ir centrado con referencia de la unión entre la pieza delantera y la pieza posterior y un bolsillo en la parte posterior derecha tipo parche rectangular. **Composición de la tela 80% Poliéster, 18% Algodón y 2% spandex.**	UND	57
			CALZADO: Calzado tipo tenis con cordones, en una parte superior de malla con superposiciones de TPU sin costuras. El estilo botín sujeta el pie mientras que la plantilla removible de poliuretano transpirable sin látex brinda soporte para el arco y para el talón. Además cuenta con entre suela de goma EVA, forro con tecnología antimicrobiana que permita reducir las bacterias que causan el mal olor y suela de goma antideslizante y anti aceite con ranuras flexibles. Unisex.	PAR	57
2	53101904	UNIFORME PARA DAMA (solo personal administrativo)	**CAMISA**: En tejido 70% algodón, 30% poliéster en color blanco, costuras laterales ajustadas y pinzas en espalda y pecho para una forma más femenina, bolsillo en el pecho del mismo tejido en el lado izquierdo, botones del mismo color de la camisa. Con cuello y solapas. Frentes con susón de entalle y vistas internas de la misma tela con refuerzos de entretela fusionable sobre las vistas.	UND	9
			PANTALON: Pantalón clásico en drill casual elaborado en drill strech nacional de máxima calidad, no destiñe ni motosea, ajuste perfecto.Material principal: Drill Strech Su composición es de 97% Algodón, 3% SpandexTiro del pantalón: Tiro medio con dos bolsillos color negro. Corte del pantalón: Bota semi entubada	UND	9
			CALZADO: Zapatos Tacones Cerrados Punta Redonda, color negro, Material del calzado: cuero de buena calidad, debe ser tipo formal, color negro, con tacón tamaño medio y cuadrado con suela en material antideslizante.	PAR	9

3	53101902	UNIFORME TIPO SPORT PARA CABALLERO	**CAMISA:** La tela debe ser pique tipo lacoste de 220 gramos o la que más se le aproxime, de color gris claro el cuello y los puños deben. Debajo de la dependencia debe ir la palabra (**SANIDAD MILITAR**) bordado en hilo de color dorado, debajo de la palabra SANIDAD MILITAR debe ir el escudo de sanidad militar bordado a color. **Composición de la tela 80% Poliéster, 18% Algodón y 2% spandex.**	UND	3
			PANTALON: El pantalón será tipo táctico en corte recto, con delantero compuesto por dos piezas, el sistema de abroche será mediante ojal y botón, bragueta con cremallera metálica, el posterior estará compuesto por dos piezas, la tela del pantalón debe ser tipo galleta tejido ripstop ligamento tafetán (97% algodón, 3% elastano) altamente resistente a rasgaduras, de color **NEGRO** , debe tener costura doble, debe llevar como mínimo 6 pasa correas amplios en la pretina distribuidos equitativamente partiendo con dos pasadores en el centro de la parte posterior de la pretina, debe contar con refuerzo en la entrepierna, debe llevar dos bolsillos superiores con funda interna tipo talega. En cada pierna debe ir un bolsillos tipo parche expandible en la misma tela del pantalón a la altura de medio muslo con tapa, el sistema de cerradura debe ser botón y ojal, atraques en los extremos de la apertura del bolsillo, dos bolsillos tipo parche expandibles, en cada extremo de la parte posterior del pantalón a la altura de los glúteos, con tapa, el sistema de cerradura debe ser botón y ojal recto a cada lado, atraques en los extremos de la apertura del bolsillo, la costura en general debe ser doble puntada.	UND	3
			CHAQUETA: Con membrana rompevientos integral para ofrecer una máxima protección. En su interior está recubierta en tela polar, cuello alto, cremallera delantera y bolsillos de color AZUL TURQUÍ. Posee un corte ajustado y el volumen interior permite llevar esta chaqueta combinada con una prenda como segunda capa delgada, en el lado izquierdo a la altura del pecho debe debajo de la dependencia debe ir la palabra (SANIDAD MILITAR) bordado en hilo de color dorado, debajo de la palabra SANIDAD MILITAR debe ir el escudo de sanidad militar bordado a color.	UND	3
			CALZADO: Deben ser tipo botas con las siguientes especificaciones técnicas: Tipo de Punta: Redonda	PAR	3

			Ajuste: Cordón		
			Material Externo: Cuero/Textil		
			Material Interno: Textil		
			Material Suela: Caucho PU		
			Terminado: Costura reforzada		
			Tipo de Lengüeta: Corrida		
			Tipo de Plantilla: Fija		
			Tamaño de caña: A la altura de los tobillos.		

ASPECTOS Y RECOMENDACIONES A TENER EN CUENTA

- Para la fabricación y/o confección de las prendas solicitadas en este documento, se debe tener en cuenta:

NECESIDAD PARA CABALLERO (ADMINISTRATIVO):

Figura 1.



Figura 2.



Figura 3.

Figura 4.





NECESIDAD (PERSONAL DE LA SALUD)

Figura 5.

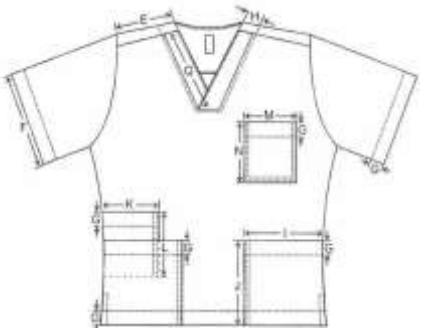


Figura 6.



Figura 7.

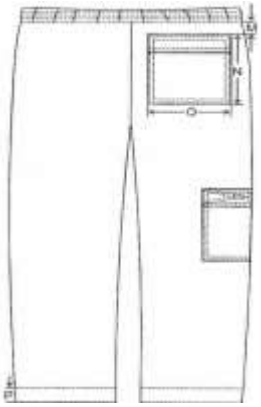


Figura 8.

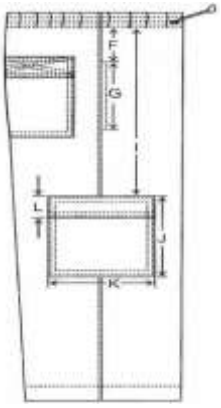


Figura 9.

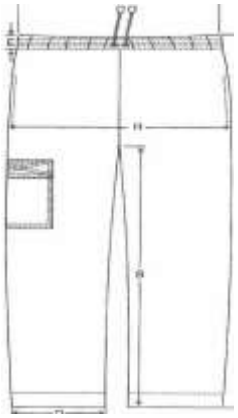


Figura 10.



NECESIDAD PARA DAMA (ADMINISTRATIVA)

Figura 11.



Figura 12.



Figura 13.



Se planea la adquisición de dotación de tres (3) pares de calzado y tres (3) vestidos para el personal civil de planta de la Dirección General de Sanidad Militar, esto obedeciendo al ART 230 del Código sustantivo del trabajo; “Todo empleador que habitualmente ocupe uno o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos, un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) salarios mínimos legales vigentes. Tiene derecho a esa prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses al servicio del empleador”.

ASPECTOS Y RECOMENDACIONES A TENER EN CUENTA

Para el personal mencionado anteriormente, se realizará mediante supervisor la respectiva gestión y logística para la entrega de los elementos sin que esto genere costos adicionales al Dispensario Médico de Cali y sus unidades centralizadas, para esto los interesados en ofertar deben tener en cuenta todos los costos directos e indirectos que se requieren para la entrega de las dotaciones al personal fuera del Dispensario Médico de Cali.

NOTA 1: NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES, NI ALTERNATIVAS, EL OFERENTE INTERESADO EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

8.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El proponente deberá tener en cuenta que en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir como mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas adicionales, para el cumplimiento de las mismas los interesados en participar diligenciarán correctamente el Anexo No. 2 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" adjunto en los anexos y formularios de la invitación publica, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador, así mismo debe tener en cuenta aquellos requerimientos que se requieren en documento independiente y demás documentos solicitados a continuación:

No	REQUERIMIENTO	DOCUMENTO REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**GARANTIA TECNICA**	El oferente deberá suministrar certificado independiente de la garantía técnica debidamente suscrito por el representante legal en donde se indique que los bienes ofertados son de buena calidad.		X NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO
2	**RESPUESTA A LA SOLICITUD DE LAS DOTACIONES**	El oferente deberá certificar mediante documento independiente suscrito por el representante legal que está en capacidad de realizar la entrega de las dotaciones en un plazo no superior a 30 DIAS HABILES, después de realizada la solicitud de pedido por el supervisor designado		X NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO
3	**CAMBIO DE LAS DOTACIONES**	El oferente deberá certificar mediante documento independiente suscrito por el representante legal, que se compromete a efectuar cambio de las dotaciones en un tiempo no superior a 15 DIAS HABILES cuando pueda evidenciarse en estos daños, una mala talla, deterioros o averías y estos impidan el correcto funcionamiento y utilización de los mismos.		X NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO
4	**CAPACIDAD LOGISTICA**	El oferente debe certificar mediante documento independiente debidamente suscrito por el representante legal que cuenta con la logística y disponibilidad		X NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO

		permanente para hacer entrega de las dotaciones dentro de los tiempos establecidos una vez sean realizados los pedidos de los mismos por el supervisor designado.		
5	**CARTA DE COMPROMISO**	El oferente debe anexar junto con la propuesta un documento independiente debidamente suscrito por el representante legal donde se comprometa a realiza las entregas de la dotación de acuerdo a las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento al personal de funcionarios beneficiarios de la dotación y que se encuentran ubicados geográficamente de acuerdo a lo siguiente: municipio de Cali, Palmira, Buga, Pasto, Ipiales y Popayán. NOTA 1: El oferente debe asumir los gastos que puedan generarse por concepto de envió y transporte de mercancías a las ciudades y lugares de destino descritos anteriormente.		X NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO
6	**CERTIFICADO DE COMPROMISO**	El oferente debe anexar junto con la propuesta un documento independiente debidamente suscrito por el representante legal donde se comprometa a tomar contacto personalmente con los funcionarios beneficiarios de la dotación para coordinar la toma de medidas en lo que corresponde a tallas de vestuario y calzado (mencionada coordinación debe realizarse una vez sea perfeccionado el contrato resultante del proceso de selección, para lo cual la entidad contratante deberá suministrar al contratista los datos e información de contacto de cada uno de los beneficiarios. **NOTA 1:** El oferente debe asumir los gastos que puedan generarse por concepto de envió y transporte de mercancías a las ciudades y lugares de		X NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO

		destino descritos anteriormente.		
7	**PESONAL MINIMO**	El oferente deberá presentar una hoja de vida de un técnico en diseños de modas con sus respectivos soportes que así lo acrediten.		X NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO
8	**CERTIFICACION**	El oferente deberá presentar sede, convenio o sucursal en la ciudad de Santiago de Cali, y la cual deberán ser acreditada mediante documento de existencia y representación legal, en caso de los convenios deberá presentarse un documento independiente suscrito por los representantes legales de las empresas donde manifiestan mencionado convenio y además anexar el certificado existencia y representación legal donde se pueda constatar que las empresas tengan relación con el objeto contractual.		X NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO
9	**CERTIFICACION**	El oferente deberá presentar certificado emitido por el representante legal, que una vez adjudicado el contrato deberá presentar al supervisor del mismo, una muestra de UNIFORME PERSONAL DE SALUD TRAJE DE MAYO FEMENINOS / MASCULINO ANTIFLUIDOS, con el fin de garantizar que cumpla con las especificaciones requeridas en la invitación del presente proceso y poder realizar toda la dotación del personal que así lo requiere. En caso que la muestra no cumpla con las especificaciones requeridas, deberá realizar y atender las modificaciones realizadas. En este sentido, hasta que la muestra no esté acorde a la especificación y verificada por el supervisor, el oferente no podrá realizar la producción del mismo.		X NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN TECNICA:

Una vez verificados los requisitos de orden técnico solicitados en el complemento a la invitación para el proceso de selección de Mínima Cuantía N**°. 378-DIGSA/DMCAL-2026** se puede establecer que la empresa **DYL JJ SAS** **NO CUMPLE Y ES RECHAZADA** Técnicamente con lo solicitado, Revisada integralmente la oferta presentada y la documentación allegada por el proponente dentro del término concedido para subsanar, el Comité Evaluador evidencia que persiste el incumplimiento relacionado con la acreditación de las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el oferente, pese al requerimiento efectuado, no presentó debidamente diligenciado el Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas, instrumento establecido en los documentos del proceso para acreditar expresamente el cumplimiento de las condiciones técnicas relacionadas con la garantía técnica, el plazo de entrega de las dotaciones y las condiciones para el cambio de las mismas.

Si bien el proponente allegó documentación en respuesta al requerimiento de subsanación, la información aportada no permite establecer de manera expresa, clara, completa e inequívoca el cumplimiento de la totalidad de las condiciones técnicas exigidas por la Entidad, permaneciendo sin acreditación los requisitos señalados.

El comité técnico reviso la documentación presentada por DYL JJ SAS y evidencio Omisión Absoluta en el Diligenciamiento del Formulario Habilitante anexo 2 (La Invitación Pública establece de manera clara, expresa y taxativa en su numeral 8.2 que: "...los interesados en participar diligenciarán correctamente el Anexo No. 2 'NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO' adjunto en los anexos y formularios de la invitación pública, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador...".

Al revisar el documento presentado por el oferente DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA JJ S.A.S., este Comité constató que en el cuadro de la sección 8.2 (Páginas 5 a 8 del anexo técnico), el proponente dejó las casillas correspondientes a la verificación de "CUMPLE / NO CUMPLE" totalmente en blanco para los requerimientos del 1 al 9. Estos puntos incluyen obligaciones críticas del contrato como la Garantía Técnica (1), el Plazo de Entrega de 30 días (2), el Compromiso de Cobertura Geográfica en 6 municipios (5), la Toma Personalizada de Medidas (6), la presentación del Personal Mínimo de Diseño de Modas (7) y la acreditación de Sede o Convenio en Cali (8).

Asi las cosas se evidencia Insubsanabilidad por Modificación del Contenido Técnico de la Oferta: El oferente fue requerido para subsanar los defectos de su propuesta y recluyó el término legal sin que aportara el formulario debidamente diligenciado. Al respecto, el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por la Ley 1882 de 2018) y el Decreto 1082 de 2015 establecen que los requisitos relacionados con la oferta técnica y económica no son susceptibles de subsanación posterior si con ello se pretende mejorar o modificar la propuesta. Al no haber marcado el "CUMPLE" en el formulario del pliego, el proponente nunca se obligó jurídicamente con la Sanidad Militar a cumplir con los tiempos de entrega, las penalidades por mala talla, el transporte gratuito a Pasto, Ipiales o Popayán, ni a presentar la muestra física del uniforme. Habilitar una propuesta con un formulario en blanco violaría de forma flagrante el Principio de Selección Objetiva y la Nota 1 del pliego que prohíbe textualmente las propuestas parciales e indica que el proponente "debe ofertar la totalidad de las especificaciones técnicas".

DECISIÓN TÉCNICA DEFINITIVA: Por no haber diligenciado ni subsanado el formulario de "Especificaciones Técnicas Adicionales" (Numeral 8.2), la propuesta del oferente DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA JJ S.A.S. se declara como NO CUMPLE y queda RECHAZADA DE FORMA IRREVOCABLE. Esto teniendo en cuenta lo establecido en la invitación del presente proceso en su numeral **1.3. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:**

X. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se

presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DMCAL, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.

Por tal motivo este comité procede a evaluar la siguiente oferta presentada por **ITEJEC SAS**

NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	UNSCPSC	DESCRIPCION	FICHA TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	53101904	UNIFORME PERSONAL DE SALUD TRAJE DE MAYO FEMENINOS / MASCULINO ANTIFLUIDOS	**BLUSA/CAMISA**: Blusa y/o camisa diseñada y confeccionada en tela antifluido, manga corta, cuello "V" con horma de mujer, respetando los estándares latinos, pieza delantera sin cortes ni pinzas, bolsillo en el pecho rectangular, con respectivo bordado, bolsillos desde la costura del costado y el ruedo, bolsillo del lado derecho doble, pieza posterior con costura en el centro y pinzas para las mujeres, cuello en v y sesgo del escote posterior con hiladilla estampada con distintivo de sanidad. El bolsillo tipo parche de forma rectangular al lado superior izquierdo en el cual debe ir bordado en hilo dorado el grado, nombre y apellido y el escudo de sanidad militar a color. **Composición de la tela 80% Poliéster, 18% Algodón y 2% spandex.**	UND	57
			PANTALON: Diseñado y confeccionado en dos piezas delanteras y dos posteriores, en tela anti fluido, la pretina debe llevar elástico e hiladilla poliéster de 10 mm, formando la cintura, bolsillos al costado superior con talega y boca recta, un bolsillo doble al lado inferior derecho al costado de parche rectangular el cual debe ir centrado con referencia de la unión entre la pieza delantera y la pieza posterior y un bolsillo en la parte posterior derecha tipo parche rectangular. **Composición de la tela 80% Poliéster, 18% Algodón y 2% spandex.**	UND	57
			CALZADO: Calzado tipo tenis con cordones, en una parte superior de malla con superposiciones de TPU sin costuras. El estilo botín sujeta el pie mientras que la plantilla removible de poliuretano transpirable sin látex brinda soporte para el arco y para el talón. Además cuenta con entre suela de goma EVA, forro con tecnología antimicrobiana que permita reducir las bacterias que causan el mal olor y suela de goma	PAR	57

			antideslizante y anti aceite con ranuras flexibles. Unisex.		
2	53101904	UNIFORME PARA DAMA (solo personal administrativo)	**CAMISA**: En tejido 70% algodón, 30% poliéster en color blanco, costuras laterales ajustadas y pinzas en espalda y pecho para una forma más femenina, bolsillo en el pecho del mismo tejido en el lado izquierdo, botones del mismo color de la camisa. Con cuello y solapas. Frentes con susón de entalle y vistas internas de la misma tela con refuerzos de entretela fusionable sobre las vistas.	UND	9
			PANTALON: Pantalón clásico en drill casual elaborado en drill strech nacional de máxima calidad, no destiñe ni motosea, ajuste perfecto.Material principal: Drill Strech Su composición es de 97% Algodón, 3% SpandexTiro del pantalón: Tiro medio con dos bolsillos color negro. Corte del pantalón: Bota semi entubada	UND	9
			CALZADO: Zapatos Tacones Cerrados Punta Redonda, color negro, Material del calzado: cuero de buena calidad, debe ser tipo formal, color negro, con tacón tamaño medio y cuadrado con suela en material antideslizante.	PAR	9
3	53101902	UNIFORME TIPO SPORT PARA CABALLERO	**CAMISA:** La tela debe ser pique tipo lacoste de 220 gramos o la que más se le aproxime, de color gris claro el cuello y los puños deben. Debajo de la dependencia debe ir la palabra (**SANIDAD MILITAR**) bordado en hilo de color dorado, debajo de la palabra SANIDAD MILITAR debe ir el escudo de sanidad militar bordado a color. **Composición de la tela 80% Poliéster, 18% Algodón y 2% spandex.**	UND	3
			PANTALON: El pantalón será tipo táctico en corte recto, con delantero compuesto por dos piezas, el sistema de abroche será mediante ojal y botón, bragueta con cremallera metálica, el posterior estará compuesto por dos piezas, la tela del pantalón debe ser tipo galleta tejido ripstop ligamento tafetán (97% algodón, 3% elastano) altamente resistente a rasgaduras, de color **NEGRO** , debe tener costura doble, debe llevar como mínimo 6 pasa correas amplios en la pretina distribuidos equitativamente partiendo con dos pasadores en el centro de la parte posterior de la pretina, debe contar con refuerzo en la entrepierna, debe llevar dos bolsillos superiores con funda interna tipo talega. En cada pierna debe ir un bolsillos tipo parche expandible en la misma tela del pantalón a la altura de medio muslo con tapa, el sistema de cerradura debe ser botón y ojal, atraques	UND	3

			en los extremos de la apertura del bolsillo, dos bolsillos tipo parche expandibles, en cada extremo de la parte posterior del pantalón a la altura de los glúteos, con tapa, el sistema de cerradura debe ser botón y ojal recto a cada lado, atraques en los extremos de la apertura del bolsillo, la costura en general debe ser doble puntada.		
			CHAQUETA: Con membrana rompevientos integral para ofrecer una máxima protección. En su interior está recubierta en tela polar, cuello alto, cremallera delantera y bolsillos de color AZUL TURQUÍ. Posee un corte ajustado y el volumen interior permite llevar esta chaqueta combinada con una prenda como segunda capa delgada, en el lado izquierdo a la altura del pecho debe debajo de la dependencia debe ir la palabra (SANIDAD MILITAR) bordado en hilo de color dorado, debajo de la palabra SANIDAD MILITAR debe ir el escudo de sanidad militar bordado a color.	UND	3
			CALZADO: Deben ser tipo botas con las siguientes especificaciones técnicas:	PAR	3
			Tipo de Punta: Redonda		
			Ajuste: Cordón		
			Material Externo: Cuero/Textil		
			Material Interno: Textil		
			Material Suela: Caucho PU		
			Terminado: Costura reforzada		
			Tipo de Lengüeta: Corrida		
			Tipo de Plantilla: Fija		
			Tamaño de caña: A la altura de los tobillos.		

ASPECTOS Y RECOMENDACIONES A TENER EN CUENTA

- Para la fabricación y/o confección de las prendas solicitadas en este documento, se debe tener en cuenta:

NECESIDAD PARA CABALLERO (ADMINISTRATIVO):

Figura 1.



Figura 2.



Figura 3.



Figura 4.



NECESIDAD (PERSONAL DE LA SALUD)

Figura 5.

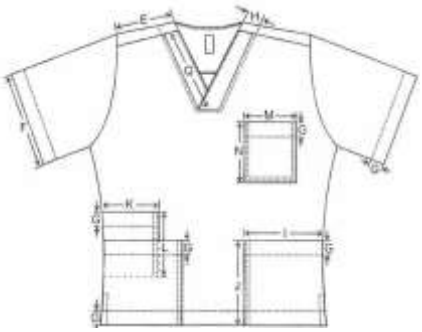


Figura 6.



Figura 7.

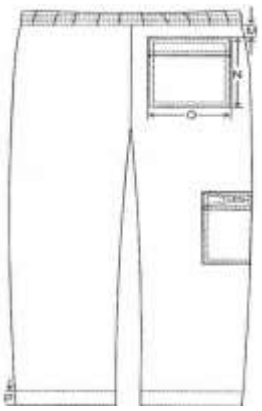


Figura 8.

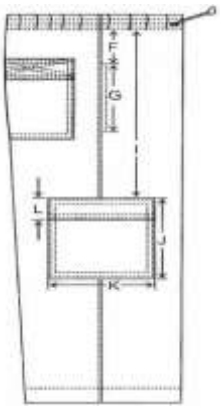


Figura 9.

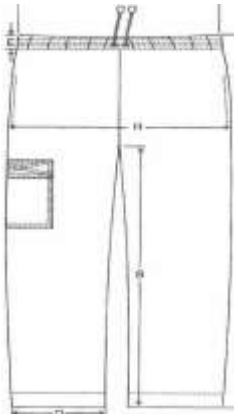


Figura 10.



NECESIDAD PARA DAMA (ADMINISTRATIVA)

Figura 11.



Figura 12.



Figura 13.



Se planea la adquisición de dotación de tres (3) pares de calzado y tres (3) vestidos para el personal civil de planta de la Dirección General de Sanidad Militar, esto obedeciendo al ART 230 del Código sustantivo del trabajo; “Todo empleador que habitualmente ocupe uno o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos, un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) salarios mínimos legales vigentes. Tiene derecho a esa prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses al servicio del empleador”.

ASPECTOS Y RECOMENDACIONES A TENER EN CUENTA

Para el personal mencionado anteriormente, se realizará mediante supervisor la respectiva gestión y logística para la entrega de los elementos sin que esto genere costos adicionales al Dispensario Médico de Cali y sus unidades centralizadas, para esto los interesados en ofertar deben tener en cuenta todos los costos directos e indirectos que se requieren para la entrega de las dotaciones al personal fuera del Dispensario Médico de Cali.

NOTA 1: NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES, NI ALTERNATIVAS, EL OFERENTE INTERESADO EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

8.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El proponente deberá tener en cuenta que en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir como mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas adicionales, para el cumplimiento de las mismas los interesados en participar diligenciarán correctamente el Anexo No. 2 “NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO” adjunto en los anexos y formularios de la invitación publica, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador, así mismo debe tener en cuenta aquellos requerimientos que se requieren en documento independiente y demás documentos solicitados a continuación:

No	REQUERIMIENTO	DOCUMENTO REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**GARANTIA TECNICA**	El oferente deberá suministrar certificado independiente de la garantía técnica debidamente suscrito por el representante legal en donde se indique que los bienes ofertados son de buena calidad.		X NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO
2	**RESPUESTA A LA SOLICITUD DE LAS DOTACIONES**	El oferente deberá certificar mediante documento independiente suscrito por el representante legal que está en capacidad de realizar la entrega de las dotaciones en un plazo no superior a 30 DIAS HABILES, después de realizada la solicitud de pedido por el supervisor		X NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO

		designado		
3	**CAMBIO DE LAS DOTACIONES**	El oferente deberá certificar mediante documento independiente suscrito por el representante legal, que se compromete a efectuar cambio de las dotaciones en un tiempo no superior a 15 DIAS HABILES cuando pueda evidenciarse en estos daños, una mala talla, deterioros o averías y estos impidan el correcto funcionamiento y utilización de los mismos.		X NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO
4	**CAPACIDAD LOGISTICA**	El oferente debe certificar mediante documento independiente debidamente suscrito por el representante legal que cuenta con la logística y disponibilidad permanente para hacer entrega de las dotaciones dentro de los tiempos establecidos una vez sean realizados los pedidos de los mismos por el supervisor designado.		X NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO
5	**CARTA DE COMPROMISO**	El oferente debe anexar junto con la propuesta un documento independiente debidamente suscrito por el representante legal donde se comprometa a realiza las entregas de la dotación de acuerdo a las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento al personal de funcionarios beneficiarios de la dotación y que se encuentran ubicados geográficamente de acuerdo a lo siguiente: municipio de Cali, Palmira, Buga, Pasto, Ipiales y Popayán. NOTA 1: El oferente debe asumir los gastos que puedan generarse por concepto de envió y transporte de mercancías a las ciudades y lugares de destino descritos anteriormente.		X NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO
6	**CERTIFICADO DE COMPROMISO**	El oferente debe anexar junto con la propuesta un documento independiente debidamente suscrito por el representante legal donde se comprometa a tomar contacto		X NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO

		personalmente con los funcionarios beneficiarios de la dotación para coordinar la toma de medidas en lo que corresponde a tallas de vestuario y calzado (mencionada coordinación debe realizarse una vez sea perfeccionado el contrato resultante del proceso de selección, para lo cual la entidad contratante deberá suministrar al contratista los datos e información de contacto de cada uno de los beneficiarios. **NOTA 1:** El oferente debe asumir los gastos que puedan generarse por concepto de envió y transporte de mercancías a las ciudades y lugares de destino descritos anteriormente.		
7	**PESONAL MINIMO**	El oferente deberá presentar una hoja de vida de un técnico en diseños de modas con sus respectivos soportes que así lo acrediten.		X NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO
8	**CERTIFICACION**	El oferente deberá presentar sede, convenio o sucursal en la ciudad de Santiago de Cali, y la cual deberán ser acreditada mediante documento de existencia y representación legal, en caso de los convenios deberá presentarse un documento independiente suscrito por los representantes legales de las empresas donde manifiestan mencionado convenio y además anexar el certificado existencia y representación legal donde se pueda constatar que las empresas tengan relación con el objeto contractual.		X NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO
9	**CERTIFICACION**	El oferente deberá presentar certificado emitido por el representante legal, que una vez adjudicado el contrato deberá presentar al supervisor del mismo, una muestra de UNIFORME PERSONAL DE SALUD TRAJE DE MAYO FEMENINOS / MASCULINO ANTIFLUIDOS, con el fin		X NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO

		de garantizar que cumpla con las especificaciones requeridas en la invitación del presente proceso y poder realizar toda la dotación del personal que así lo requiere. En caso que la muestra no cumpla con las especificaciones requeridas, deberá realizar y atender las modificaciones realizadas. En este sentido, hasta que la muestra no esté acorde a la especificación y verificada por el supervisor, el oferente no podrá realizar la producción del mismo.		

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN TECNICA:

Una vez verificados los requisitos de orden técnico solicitados en el complemento a la invitación para el proceso de selección de Mínima Cuantía N**°. 378-DIGSA/DMCAL-2026** se puede establecer que la empresa **ITEJEC SAS NO CUMPLE Y ES RECHAZADA** Técnicamente con lo solicitado, debido a que al término de traslado, no realizo la subsanación requerida mediante el informe de evaluación Esto teniendo en cuenta lo establecido en la invitación del presente proceso en su numeral **1.3. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:**

X. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DMCAL, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.

POR TAL MOTIVO SE PROCEDE A EVALUAR AL SIGUIENTE OFERENTE EL CUAL ES:

SOPATRI

NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	UNSCPSC	DESCRIPCION	FICHA TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	53101904	UNIFORME PERSONAL DE SALUD TRAJE DE MAYO FEMENINOS / MASCULINO ANTIFLUIDOS	**BLUSA/CAMISA**: Blusa y/o camisa diseñada y confeccionada en tela antifluido, manga corta, cuello "V" con horma de mujer, respetando los estándares latinos, pieza delantera sin cortes ni pinzas, bolsillo en el pecho rectangular, con respectivo bordado, bolsillos desde la costura del costado y el ruedo, bolsillo del lado derecho doble, pieza posterior con costura en el centro y pinzas para las mujeres, cuello en v y sesgo del escote posterior con hiladilla estampada con	UND	57

			distintivo de sanidad. El bolsillo tipo parche de forma rectangular al lado superior izquierdo en el cual debe ir bordado en hilo dorado el grado, nombre y apellido y el escudo de sanidad militar a color. **Composición de la tela 80% Poliéster, 18% Algodón y 2% spandex.**		
			PANTALON: Diseñado y confeccionado en dos piezas delanteras y dos posteriores, en tela anti fluido, la pretina debe llevar elástico e hiladilla poliéster de 10 mm, formando la cintura, bolsillos al costado superior con talega y boca recta, un bolsillo doble al lado inferior derecho al costado de parche rectangular el cual debe ir centrado con referencia de la unión entre la pieza delantera y la pieza posterior y un bolsillo en la parte posterior derecha tipo parche rectangular. **Composición de la tela 80% Poliéster, 18% Algodón y 2% spandex.**	UND	57
			CALZADO: Calzado tipo tenis con cordones, en una parte superior de malla con superposiciones de TPU sin costuras. El estilo botín sujeta el pie mientras que la plantilla removible de poliuretano transpirable sin látex brinda soporte para el arco y para el talón. Además cuenta con entre suela de goma EVA, forro con tecnología antimicrobiana que permita reducir las bacterias que causan el mal olor y suela de goma antideslizante y anti aceite con ranuras flexibles. Unisex.	PAR	57
2	53101904	UNIFORME PARA DAMA (solo personal administrativo)	**CAMISA**: En tejido 70% algodón, 30% poliéster en color blanco, costuras laterales ajustadas y pinzas en espalda y pecho para una forma más femenina, bolsillo en el pecho del mismo tejido en el lado izquierdo, botones del mismo color de la camisa. Con cuello y solapas. Frentes con susón de entalle y vistas internas de la misma tela con refuerzos de entretela fusionable sobre las vistas.	UND	9
			PANTALON: Pantalón clásico en drill casual elaborado en drill strech nacional de máxima calidad, no destiñe ni motosea, ajuste perfecto.Material principal: Drill Strech Su composición es de 97% Algodón, 3% SpandexTiro del pantalón: Tiro medio con dos bolsillos color negro. Corte del pantalón: Bota semi entubada	UND	9
			CALZADO: Zapatos Tacones Cerrados Punta Redonda, color negro, Material del calzado: cuero de	PAR	9

			buena calidad, debe ser tipo formal, color negro, con tacón tamaño medio y cuadrado con suela en material antideslizante.		
3	53101902	UNIFORME TIPO SPORT PARA CABALLERO	**CAMISA:** La tela debe ser pique tipo lacoste de 220 gramos o la que más se le aproxime, de color gris claro el cuello y los puños deben. Debajo de la dependencia debe ir la palabra (**SANIDAD MILITAR**) bordado en hilo de color dorado, debajo de la palabra SANIDAD MILITAR debe ir el escudo de sanidad militar bordado a color. **Composición de la tela 80% Poliéster, 18% Algodón y 2% spandex.**	UND	3
			PANTALON: El pantalón será tipo táctico en corte recto, con delantero compuesto por dos piezas, el sistema de abroche será mediante ojal y botón, bragueta con cremallera metálica, el posterior estará compuesto por dos piezas, la tela del pantalón debe ser tipo galleta tejido ripstop ligamento tafetán (97% algodón, 3% elastano) altamente resistente a rasgaduras, de color **NEGRO** , debe tener costura doble, debe llevar como mínimo 6 pasa correas amplios en la pretina distribuidos equitativamente partiendo con dos pasadores en el centro de la parte posterior de la pretina, debe contar con refuerzo en la entrepierna, debe llevar dos bolsillos superiores con funda interna tipo talega. En cada pierna debe ir un bolsillos tipo parche expandible en la misma tela del pantalón a la altura de medio muslo con tapa, el sistema de cerradura debe ser botón y ojal, atraques en los extremos de la apertura del bolsillo, dos bolsillos tipo parche expandibles, en cada extremo de la parte posterior del pantalón a la altura de los glúteos, con tapa, el sistema de cerradura debe ser botón y ojal recto a cada lado, atraques en los extremos de la apertura del bolsillo, la costura en general debe ser doble puntada.	UND	3
			CHAQUETA: Con membrana rompevientos integral para ofrecer una máxima protección. En su interior está recubierta en tela polar, cuello alto, cremallera delantera y bolsillos de color AZUL TURQUÍ. Posee un corte ajustado y el volumen interior permite llevar esta chaqueta combinada con una prenda como segunda capa delgada, en el lado izquierdo a la altura del pecho debe debajo de la dependencia debe ir la palabra (SANIDAD MILITAR) bordado en hilo de color dorado, debajo de la palabra SANIDAD MILITAR debe ir el escudo de sanidad militar bordado a color.	UND	3
			CALZADO: Deben ser tipo botas con las siguientes	PAR	3

			especificaciones técnicas:		
			Tipo de Punta: Redonda		
			Ajuste: Cordón		
			Material Externo: Cuero/Textil		
			Material Interno: Textil		
			Material Suela: Caucho PU		
			Terminado: Costura reforzada		
			Tipo de Lengüeta: Corrida		
			Tipo de Plantilla: Fija		
			Tamaño de caña: A la altura de los tobillos.		

ASPECTOS Y RECOMENDACIONES A TENER EN CUENTA

- Para la fabricación y/o confección de las prendas solicitadas en este documento, se debe tener en cuenta:

NECESIDAD PARA CABALLERO (ADMINISTRATIVO):

Figura 1.



Figura 2.



Figura 3.

Figura 4.





NECESIDAD (PERSONAL DE LA SALUD)

Figura 5.

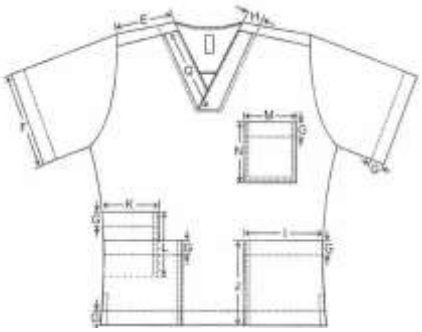


Figura 6.



Figura 7.

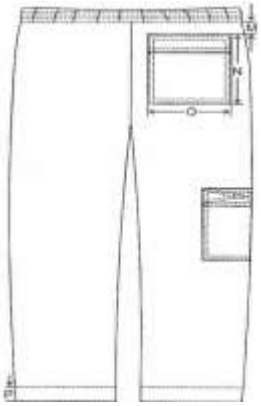


Figura 8.

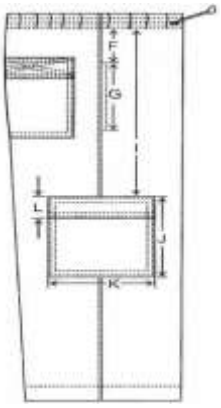


Figura 9.

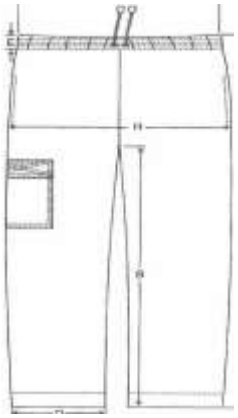


Figura 10.





NECESIDAD PARA DAMA (ADMINISTRATIVA)

Figura 11.



Figura 12.



Figura 13.



Se planea la adquisición de dotación de tres (3) pares de calzado y tres (3) vestidos para el personal civil de planta de la Dirección General de Sanidad Militar, esto obedeciendo al ART 230 del Código sustantivo del trabajo; “Todo empleador que habitualmente ocupe uno o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos, un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) salarios mínimos legales vigentes. Tiene derecho a esa prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses al servicio del empleador”.

ASPECTOS Y RECOMENDACIONES A TENER EN CUENTA

Para el personal mencionado anteriormente, se realizará mediante supervisor la respectiva gestión y logística para la entrega de los elementos sin que esto genere costos adicionales al Dispensario Médico de Cali y sus unidades centralizadas, para esto los interesados en ofertar deben tener en cuenta todos los costos directos e indirectos que se requieren para la entrega de las dotaciones al personal fuera del Dispensario Médico de Cali.

NOTA 1: NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES, NI ALTERNATIVAS, EL OFERENTE INTERESADO EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

8.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El proponente deberá tener en cuenta que en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir como mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas adicionales, para el cumplimiento de las mismas los interesados en participar diligenciarán correctamente el Anexo No. 2 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" adjunto en los anexos y formularios de la invitación publica, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador, así mismo debe tener en cuenta aquellos requerimientos que se requieren en documento independiente y demás documentos solicitados a continuación:

No	REQUERIMIENTO	DOCUMENTO REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**GARANTIA TECNICA**	El oferente deberá suministrar certificado independiente de la garantía técnica debidamente suscrito por el representante legal en donde se indique que los bienes ofertados son de buena calidad.		X NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO
2	**RESPUESTA A LA SOLICITUD DE LAS DOTACIONES**	El oferente deberá certificar mediante documento independiente suscrito por el representante legal que está en capacidad de realizar la entrega de las dotaciones en un plazo no superior a 30 DIAS HABILES, después de realizada la solicitud de pedido por el supervisor designado		X NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO
3	**CAMBIO DE LAS DOTACIONES**	El oferente deberá certificar mediante documento independiente suscrito por el representante legal, que se compromete a efectuar cambio de las dotaciones en un tiempo no superior a 15 DIAS HABILES cuando pueda evidenciarse en estos daños, una mala talla, deterioros o averías y estos impidan el correcto funcionamiento y utilización de los mismos.		X NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO
4	**CAPACIDAD LOGISTICA**	El oferente debe certificar mediante documento independiente debidamente suscrito por el representante legal que cuenta con la logística y disponibilidad		X NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO

		permanente para hacer entrega de las dotaciones dentro de los tiempos establecidos una vez sean realizados los pedidos de los mismos por el supervisor designado.		
5	**CARTA DE COMPROMISO**	El oferente debe anexar junto con la propuesta un documento independiente debidamente suscrito por el representante legal donde se comprometa a realiza las entregas de la dotación de acuerdo a las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento al personal de funcionarios beneficiarios de la dotación y que se encuentran ubicados geográficamente de acuerdo a lo siguiente: municipio de Cali, Palmira, Buga, Pasto, Ipiales y Popayán. NOTA 1: El oferente debe asumir los gastos que puedan generarse por concepto de envió y transporte de mercancías a las ciudades y lugares de destino descritos anteriormente.		X NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO
6	**CERTIFICADO DE COMPROMISO**	El oferente debe anexar junto con la propuesta un documento independiente debidamente suscrito por el representante legal donde se comprometa a tomar contacto personalmente con los funcionarios beneficiarios de la dotación para coordinar la toma de medidas en lo que corresponde a tallas de vestuario y calzado (mencionada coordinación debe realizarse una vez sea perfeccionado el contrato resultante del proceso de selección, para lo cual la entidad contratante deberá suministrar al contratista los datos e información de contacto de cada uno de los beneficiarios. **NOTA 1:** El oferente debe asumir los gastos que puedan generarse por concepto de envió y transporte de mercancías a las ciudades y lugares de		X NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO

		destino descritos anteriormente.		
7	**PESONAL MINIMO**	El oferente deberá presentar una hoja de vida de un técnico en diseños de modas con sus respectivos soportes que así lo acrediten.		X NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO
8	**CERTIFICACION**	El oferente deberá presentar sede, convenio o sucursal en la ciudad de Santiago de Cali, y la cual deberán ser acreditada mediante documento de existencia y representación legal, en caso de los convenios deberá presentarse un documento independiente suscrito por los representantes legales de las empresas donde manifiestan mencionado convenio y además anexar el certificado existencia y representación legal donde se pueda constatar que las empresas tengan relación con el objeto contractual.		X NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO
9	**CERTIFICACION**	El oferente deberá presentar certificado emitido por el representante legal, que una vez adjudicado el contrato deberá presentar al supervisor del mismo, una muestra de UNIFORME PERSONAL DE SALUD TRAJE DE MAYO FEMENINOS / MASCULINO ANTIFLUIDOS, con el fin de garantizar que cumpla con las especificaciones requeridas en la invitación del presente proceso y poder realizar toda la dotación del personal que así lo requiere. En caso que la muestra no cumpla con las especificaciones requeridas, deberá realizar y atender las modificaciones realizadas. En este sentido, hasta que la muestra no esté acorde a la especificación y verificada por el supervisor, el oferente no podrá realizar la producción del mismo.		X NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO

CONCLUSIÓN DE LA RE-EVALUACIÓN TECNICA:

Una vez verificados los requisitos de orden técnico solicitados en el complemento a la invitación para el proceso de selección de Mínima Cuantía N°**. 378-DIGSA/DMCAL-2026** se puede establecer que la empresa **SOPATRI NO CUMPLE Y ES RECHAZADA** Técnicamente con lo solicitado, debido a que al término de traslado, no realizo la subsanación requerida mediante el informe de evaluación Esto teniendo en cuenta lo establecido en la invitación del presente proceso en su numeral **1.3. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:**

X. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DMCAL, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.

POR TAL MOTIVO SE PROCEDE A EVALUAR AL SIGUIENTE OFERENTE EL CUAL ES:

ANGELA MARINA ZAMBRANO RODRIGUEZ CON ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DOTACIONES FLOR DE ANGEL.

NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	UNSCPSC	DESCRIPCION	FICHA TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	53101904	UNIFORME PERSONAL DE SALUD TRAJE DE MAYO FEMENINOS / MASCULINO ANTIFLUIDOS	**BLUSA/CAMISA**: Blusa y/o camisa diseñada y confeccionada en tela antifluido, manga corta, cuello "V" con horma de mujer, respetando los estándares latinos, pieza delantera sin cortes ni pinzas, bolsillo en el pecho rectangular, con respectivo bordado, bolsillos desde la costura del costado y el ruedo, bolsillo del lado derecho doble, pieza posterior con costura en el centro y pinzas para las mujeres, cuello en v y sesgo del escote posterior con hiladilla estampada con distintivo de sanidad. El bolsillo tipo parche de forma rectangular al lado superior izquierdo en el cual debe ir bordado en hilo dorado el grado, nombre y apellido y el escudo de sanidad militar a color. **Composición de la tela 80% Poliéster, 18% Algodón y 2% spandex.**	UND	57
			PANTALON: Diseñado y confeccionado en dos piezas delanteras y dos posteriores, en tela anti fluido, la pretina debe llevar elástico e hiladilla poliéster de 10 mm, formando la cintura, bolsillos al costado superior con talega y boca recta, un bolsillo doble al lado inferior derecho al costado de parche rectangular el cual debe ir centrado con referencia de la unión entre la pieza delantera y la pieza posterior y un bolsillo en la parte	UND	57

			posterior derecha tipo parche rectangular. **Composición de la tela 80% Poliéster, 18% Algodón y 2% spandex.**		
			CALZADO: Calzado tipo tenis con cordones, en una parte superior de malla con superposiciones de TPU sin costuras. El estilo botín sujeta el pie mientras que la plantilla removible de poliuretano transpirable sin látex brinda soporte para el arco y para el talón. Además cuenta con entre suela de goma EVA, forro con tecnología antimicrobiana que permita reducir las bacterias que causan el mal olor y suela de goma antideslizante y anti aceite con ranuras flexibles. Unisex.	PAR	57
2	53101904	UNIFORME PARA DAMA (solo personal administrativo)	**CAMISA**: En tejido 70% algodón, 30% poliéster en color blanco, costuras laterales ajustadas y pinzas en espalda y pecho para una forma más femenina, bolsillo en el pecho del mismo tejido en el lado izquierdo, botones del mismo color de la camisa. Con cuello y solapas. Frentes con susón de entalle y vistas internas de la misma tela con refuerzos de entretela fusionable sobre las vistas.	UND	9
			PANTALON: Pantalón clásico en drill casual elaborado en drill strech nacional de máxima calidad, no destiñe ni motosea, ajuste perfecto.Material principal: Drill Strech Su composición es de 97% Algodón, 3% SpandexTiro del pantalón: Tiro medio con dos bolsillos color negro. Corte del pantalón: Bota semi entubada	UND	9
			CALZADO: Zapatos Tacones Cerrados Punta Redonda, color negro, Material del calzado: cuero de buena calidad, debe ser tipo formal, color negro, con tacón tamaño medio y cuadrado con suela en material antideslizante.	PAR	9
3	53101902	UNIFORME TIPO SPORT PARA CABALLERO	**CAMISA:** La tela debe ser pique tipo lacoste de 220 gramos o la que más se le aproxime, de color gris claro el cuello y los puños deben. Debajo de la dependencia debe ir la palabra (**SANIDAD MILITAR**) bordado en hilo de color dorado, debajo de la palabra SANIDAD MILITAR debe ir el escudo de sanidad militar bordado a color. **Composición de la tela 80% Poliéster, 18% Algodón y 2% spandex.**	UND	3

			PANTALON: El pantalón será tipo táctico en corte recto, con delantero compuesto por dos piezas, el sistema de abroche será mediante ojal y botón, bragueta con cremallera metálica, el posterior estará compuesto por dos piezas, la tela del pantalón debe ser tipo galleta tejido ripstop ligamento tafetán (97% algodón, 3% elastano) altamente resistente a rasgaduras, de color **NEGRO** , debe tener costura doble, debe llevar como mínimo 6 pasa correas amplios en la pretina distribuidos equitativamente partiendo con dos pasadores en el centro de la parte posterior de la pretina, debe contar con refuerzo en la entrepierna, debe llevar dos bolsillos superiores con funda interna tipo talega. En cada pierna debe ir un bolsillos tipo parche expandible en la misma tela del pantalón a la altura de medio muslo con tapa, el sistema de cerradura debe ser botón y ojal, atraques en los extremos de la apertura del bolsillo, dos bolsillos tipo parche expandibles, en cada extremo de la parte posterior del pantalón a la altura de los glúteos, con tapa, el sistema de cerradura debe ser botón y ojal recto a cada lado, atraques en los extremos de la apertura del bolsillo, la costura en general debe ser doble puntada.	UND	3
			CHAQUETA: Con membrana rompevientos integral para ofrecer una máxima protección. En su interior está recubierta en tela polar, cuello alto, cremallera delantera y bolsillos de color AZUL TURQUÍ. Posee un corte ajustado y el volumen interior permite llevar esta chaqueta combinada con una prenda como segunda capa delgada, en el lado izquierdo a la altura del pecho debe debajo de la dependencia debe ir la palabra (SANIDAD MILITAR) bordado en hilo de color dorado, debajo de la palabra SANIDAD MILITAR debe ir el escudo de sanidad militar bordado a color.	UND	3
			CALZADO: Deben ser tipo botas con las siguientes especificaciones técnicas: Tipo de Punta: Redonda Ajuste: Cordón Material Externo: Cuero/Textil Material Interno: Textil Material Suela: Caucho PU Terminado: Costura reforzada	PAR	3

			Tipo de Lengüeta: Corrida		
			Tipo de Plantilla: Fija		
			Tamaño de caña: A la altura de los tobillos.		

ASPECTOS Y RECOMENDACIONES A TENER EN CUENTA

- Para la fabricación y/o confección de las prendas solicitadas en este documento, se debe tener en cuenta:

NECESIDAD PARA CABALLERO (ADMINISTRATIVO):

Figura 1.



Figura 2.



Figura 3.

Figura 4.





NECESIDAD (PERSONAL DE LA SALUD)

Figura 5.

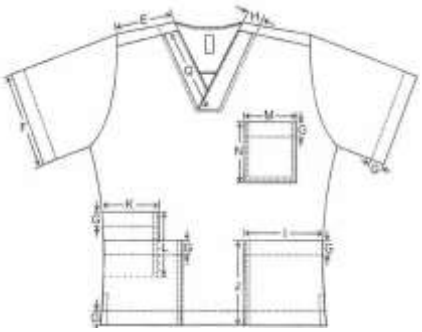


Figura 6.



Figura 7.

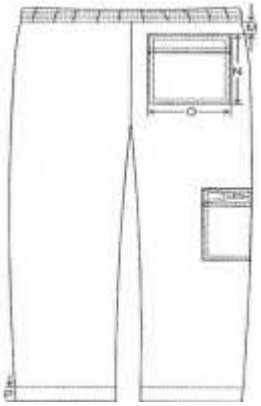


Figura 8.

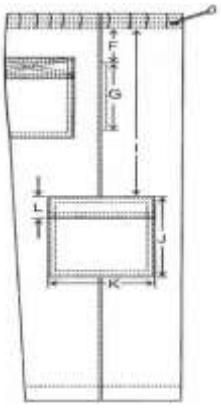


Figura 9.

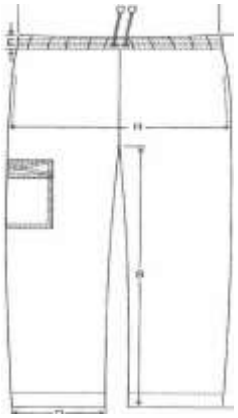


Figura 10.



NECESIDAD PARA DAMA (ADMINISTRATIVA)

Figura 11.



Figura 12.



Figura 13.



Se planea la adquisición de dotación de tres (3) pares de calzado y tres (3) vestidos para el personal civil de planta de la Dirección General de Sanidad Militar, esto obedeciendo al ART 230 del Código sustantivo del trabajo; “Todo empleador que habitualmente ocupe uno o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos, un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) salarios mínimos legales vigentes. Tiene derecho a esa prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses al servicio del empleador”.

ASPECTOS Y RECOMENDACIONES A TENER EN CUENTA

Para el personal mencionado anteriormente, se realizará mediante supervisor la respectiva gestión y logística para la entrega de los elementos sin que esto genere costos adicionales al Dispensario Médico de Cali y sus unidades centralizadas, para esto los interesados en ofertar deben tener en cuenta todos los costos directos e indirectos que se requieren para la entrega de las dotaciones al personal fuera del Dispensario Médico de Cali.

NOTA 1: NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES, NI ALTERNATIVAS, EL OFERENTE INTERESADO EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

8.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El proponente deberá tener en cuenta que en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir como mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas adicionales, para el cumplimiento de las mismas los interesados en participar diligenciarán correctamente el Anexo No. 2 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" adjunto en los anexos y formularios de la invitación publica, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador, así mismo debe tener en cuenta aquellos requerimientos que se requieren en documento independiente y demás documentos solicitados a continuación:

No	REQUERIMIENTO	DOCUMENTO REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**GARANTIA TECNICA**	El oferente deberá suministrar certificado independiente de la garantía técnica debidamente suscrito por el representante legal en donde se indique que los bienes ofertados son de buena calidad.	X	
2	**RESPUESTA A LA SOLICITUD DE LAS DOTACIONES**	El oferente deberá certificar mediante documento independiente suscrito por el representante legal que está en capacidad de realizar la entrega de las dotaciones en un plazo no superior a 30 DIAS HABILES, después de realizada la solicitud de pedido por el supervisor designado	X	
3	**CAMBIO DE LAS DOTACIONES**	El oferente deberá certificar mediante documento independiente suscrito por el representante legal, que se compromete a efectuar cambio de las dotaciones en un tiempo no superior a 15 DIAS HABILES cuando pueda evidenciarse en estos daños, una mala talla, deterioros o averías y estos impidan el correcto funcionamiento y utilización de los mismos.	X	
4	**CAPACIDAD LOGISTICA**	El oferente debe certificar mediante documento independiente debidamente suscrito por el representante legal que	X	

		cuenta con la logística y disponibilidad permanente para hacer entrega de las dotaciones dentro de los tiempos establecidos una vez sean realizados los pedidos de los mismos por el supervisor designado.		
5	**CARTA DE COMPROMISO**	El oferente debe anexar junto con la propuesta un documento independiente debidamente suscrito por el representante legal donde se comprometa a realiza las entregas de la dotación de acuerdo a las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento al personal de funcionarios beneficiarios de la dotación y que se encuentran ubicados geográficamente de acuerdo a lo siguiente: municipio de Cali, Palmira, Buga, Pasto, Ipiales y Popayán. NOTA 1: El oferente debe asumir los gastos que puedan generarse por concepto de envió y transporte de mercancías a las ciudades y lugares de destino descritos anteriormente.	X	
6	**CERTIFICADO DE COMPROMISO**	El oferente debe anexar junto con la propuesta un documento independiente debidamente suscrito por el representante legal donde se comprometa a tomar contacto personalmente con los funcionarios beneficiarios de la dotación para coordinar la toma de medidas en lo que corresponde a tallas de vestuario y calzado (mencionada coordinación debe realizarse una vez sea perfeccionado el contrato resultante del proceso de selección, para lo cual la entidad contratante deberá suministrar al contratista los datos e información de contacto de cada uno de los beneficiarios. **NOTA 1:** El oferente debe asumir los gastos que puedan generarse por concepto de envió y transporte de	X	

		mercancías a las ciudades y lugares de destino descritos anteriormente.		
7	**PESONAL MINIMO**	El oferente deberá presentar una hoja de vida de un técnico en diseños de modas con sus respectivos soportes que así lo acrediten.	X SUBSANADO	
8	**CERTIFICACION**	El oferente deberá presentar sede, convenio o sucursal en la ciudad de Santiago de Cali, y la cual deberán ser acreditada mediante documento de existencia y representación legal, en caso de los convenios deberá presentarse un documento independiente suscrito por los representantes legales de las empresas donde manifiestan mencionado convenio y además anexar el certificado existencia y representación legal donde se pueda constatar que las empresas tengan relación con el objeto contractual.		X DOCUMENTO SUBSANADO PERO NO ACREDITADO
9	**CERTIFICACION**	El oferente deberá presentar certificado emitido por el representante legal, que una vez adjudicado el contrato deberá presentar al supervisor del mismo, una muestra de UNIFORME PERSONAL DE SALUD TRAJE DE MAYO FEMENINOS / MASCULINO ANTIFLUIDOS, con el fin de garantizar que cumpla con las especificaciones requeridas en la invitación del presente proceso y poder realizar toda la dotación del personal que así lo requiere. En caso que la muestra no cumpla con las especificaciones requeridas, deberá realizar y atender las modificaciones realizadas. En este sentido, hasta que la muestra no esté acorde a la especificación y verificada por el supervisor, el oferente no podrá realizar la producción del mismo.	X	

UNA VEZ SOLICITADA LAS ACLARACIONES EL DIA 28 D SEPTIEMBRE DE 2026 AL PROPONENTE ANGELA MARINA ZAMBRANO RODRIGUEZ CON ESTABLECIMIENTO COMERCIALO DOTACIONES FLOR DE ANGEL SE PUEDE ESTABLECER LO SIGUIENTE DE ACUERDO A LA RESPUESTA RECIBIDA:

1. Frente a la inconsistencia advertida entre la fecha consignada en el encabezado del Convenio Privado de Colaboración Empresarial, donde se registra el 02 de agosto de 2026, y la fecha indicada en la sección de firmas, correspondiente al 02 de septiembre de 2026, el proponente manifestó que la primera corresponde a un error mecanográfico y que la fecha real de suscripción del documento fue el 02 de septiembre de 2026.

El Comité Evaluador evidencia que por sí sola no permite tener por acreditado el requisito objeto de evaluación, toda vez que la controversia principal no se circunscribe exclusivamente a la fecha del documento, sino al cumplimiento integral de las condiciones establecidas en la Invitación Pública para acreditar la presencia en la ciudad de Santiago de Cali.

Por tal motivo, aun teniendo en cuenta la explicación suministrada respecto de la fecha, permanece la situación sustancial identificada por el Comité frente al documento utilizado para acreditar el requisito.

2. Respecto del certificado identificado con código de verificación **08260ZZGYV**, el proponente manifestó que la imposibilidad de validación obedecía al vencimiento del término de consulta en línea y señaló que el certificado había sido expedido el **15 de julio de 2026**. Adicionalmente, manifestó haber aportado un nuevo certificado con código de verificación **0826M7VDSC.**

El Comité Evaluador observa que la explicación presentada permite conocer la posición del proponente respecto de la imposibilidad de consulta del documento inicialmente aportado.

Sin embargo, debe precisarse que la acreditación de la existencia y vigencia de la matrícula mercantil de una persona natural no sustituye ni acredita por sí misma el requisito de convenio exigido en la Invitación Pública, pues se trata de aspectos diferentes.

En consecuencia, aun teniendo en cuenta el nuevo certificado aportado, el Comité debe verificar si el documento utilizado como convenio cumple integralmente las condiciones establecidas en la Invitación Pública.

En relación con este aspecto, el proponente manifestó expresamente que el convenio fue suscrito directamente con el señor ALVARO DAVID CAMILO EMILIO IBARRA MEJIA, identificado con C.C. No. 98.378.068, a quien identifica como persona natural comerciante con matrícula mercantil activa y renovada para el año 2026.

Igualmente, frente a la matrícula correspondiente a MERTECSA, el proponente reconoce que esta figura como cancelada desde el año 2018 y argumenta que dicha circunstancia no afecta el convenio, debido a que la capacidad jurídica recaería sobre la persona natural comerciante.

El Comité Evaluador considera necesario precisar que el análisis no se limita a establecer si la persona natural cuenta actualmente con matrícula mercantil activa, sino a determinar si el documento aportado acredita el requisito de presencia en Cali en la modalidad de convenio bajo las condiciones expresamente establecidas en la Invitación Pública.

En este sentido, la propia respuesta del proponente confirma que el vínculo presentado corresponde a un convenio celebrado directamente con una persona natural comerciante.

Por tanto, debe verificarse su correspondencia con la exigencia documental establecida por la Entidad para acreditar la modalidad de convenio, la cual contempla la presentación de un documento independiente suscrito por los representantes legales de las empresas vinculadas y los respectivos certificados que permitan verificar la relación con el objeto contractual.

De la documentación aportada y de la respuesta presentada no se acredita el cumplimiento de dicha condición en los términos exigidos por la Invitación Pública.

La aclaración presentada no desvirtúa el incumplimiento identificado

Es importante señalar que el requerimiento efectuado por el Comité Evaluador tuvo como finalidad permitir al proponente explicar las situaciones identificadas durante la evaluación, en aplicación de las reglas de aclaración y subsanabilidad.

No obstante, la aclaración no puede convertirse en una oportunidad para modificar el alcance de los documentos inicialmente aportados ni para acreditar un requisito bajo condiciones diferentes a las establecidas en la Invitación Pública.

En el presente caso, la respuesta presentada por el proponente no logra demostrar que el documento inicialmente aportado como convenio cumpla con las condiciones documentales exigidas para acreditar la presencia en Cali.

Por el contrario, la respuesta confirma que el vínculo se encuentra sustentado en un acuerdo celebrado con una persona natural comerciante, sin que se acredite que dicho documento corresponda al tipo de convenio y a las condiciones documentales previstas expresamente por la Entidad.

Así las cosas, la aclaración presentada no desvirtúa el incumplimiento advertido durante la evaluación.

El Comité Evaluador debe efectuar la verificación de las ofertas atendiendo estrictamente las condiciones previamente establecidas en la Invitación Pública, garantizando igualdad de trato entre los participantes y evitando que durante la etapa de evaluación se modifiquen las reglas bajo las cuales fueron presentadas las propuestas.

En ese sentido, no resulta procedente considerar acreditado un requisito mediante la interpretación de condiciones diferentes a aquellas que fueron expresamente establecidas en los documentos del proceso.

La posibilidad de aclarar o subsanar tiene como finalidad permitir la corrección o explicación de aspectos susceptibles de ello, pero no puede utilizarse para modificar sustancialmente la forma en que se acredita un requisito ni para permitir que un proponente cumpla posteriormente una condición que debía encontrarse acreditada conforme a las reglas del proceso.

Una vez analizados:

* La propuesta inicialmente presentada.
* El Convenio Privado de Colaboración Empresarial aportado.
* Los documentos relacionados con la Cámara de Comercio.
* La información consultada por la Entidad.
* La solicitud de aclaración formulada por el Comité Evaluador.
* Y la respuesta presentada por el proponente el 28 de septiembre de 2026,

El Comité Evaluador concluye que DOTACIONES FLOR DE ANGEL – ANGELA MARINA ZAMBRANO RODRIGUEZ no logra acreditar el cumplimiento del requisito técnico relacionado con la presencia en la ciudad de Santiago de Cali mediante convenio, en los términos establecidos en la Invitación Pública.

La respuesta presentada permite aclarar algunos aspectos formales y explicar la posición del proponente; sin embargo, no acredita el cumplimiento integral del requisito exigido por la Entidad.

En particular, el nuevo certificado de matrícula mercantil presentado no subsana la falta de acreditación del convenio bajo las condiciones exigidas, toda vez que la existencia de una matrícula mercantil activa de la persona natural no equivale, por sí misma, a acreditar el convenio en los términos establecidos en la Invitación Pública.

Por las razones anteriormente expuestas, el Comité Evaluador determina que la propuesta presentada por:

DOTACIONES FLOR DE ANGEL – ANGELA MARINA ZAMBRANO RODRIGUEZ

NO CUMPLE con el requisito técnico relacionado con la acreditación de presencia en la ciudad de Santiago de Cali mediante convenio, conforme a las condiciones establecidas en la Invitación Pública.

La presente determinación se adopta con fundamento en las condiciones establecidas en la Invitación Pública y en aplicación de los principios de transparencia, igualdad, selección objetiva, responsabilidad y debido proceso que rigen la contratación estatal.

De esta manera el comité evaluador rechaza Técnicamente al oferente DOTACIONES FLOR DE ANGEL, debido a que al término de traslado, realizo la subsanación requerida mediante el informe de evaluación pero la misma no logra desvirtuar el requisito frente a la sede o convenio esto teniendo en cuenta lo establecido en la invitación del presente proceso en su numeral **1.3. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:**

X. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DMCAL, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.

POR TAL MOTIVO SE PROCEDE A EVALUAR AL SIGUIENTE OFERENTE EL CUAL ES:

DANNA DELGADO DISEÑO DE MODA

NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	UNSCPSC	DESCRIPCION	FICHA TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	53101904	UNIFORME PERSONAL DE SALUD TRAJE DE MAYO FEMENINOS / MASCULINO ANTIFLUIDOS	**BLUSA/CAMISA**: Blusa y/o camisa diseñada y confeccionada en tela antifluido, manga corta, cuello "V" con horma de mujer, respetando los estándares latinos, pieza delantera sin cortes ni pinzas, bolsillo en el pecho rectangular, con respectivo bordado, bolsillos desde la costura del costado y el ruedo, bolsillo del lado derecho doble, pieza posterior con costura en el	UND	57

			centro y pinzas para las mujeres, cuello en v y sesgo del escote posterior con hiladilla estampada con distintivo de sanidad. El bolsillo tipo parche de forma rectangular al lado superior izquierdo en el cual debe ir bordado en hilo dorado el grado, nombre y apellido y el escudo de sanidad militar a color. **Composición de la tela 80% Poliéster, 18% Algodón y 2% spandex.**		
			PANTALON: Diseñado y confeccionado en dos piezas delanteras y dos posteriores, en tela anti fluido, la pretina debe llevar elástico e hiladilla poliéster de 10 mm, formando la cintura, bolsillos al costado superior con talega y boca recta, un bolsillo doble al lado inferior derecho al costado de parche rectangular el cual debe ir centrado con referencia de la unión entre la pieza delantera y la pieza posterior y un bolsillo en la parte posterior derecha tipo parche rectangular. **Composición de la tela 80% Poliéster, 18% Algodón y 2% spandex.**	UND	57
			CALZADO: Calzado tipo tenis con cordones, en una parte superior de malla con superposiciones de TPU sin costuras. El estilo botín sujeta el pie mientras que la plantilla removible de poliuretano transpirable sin látex brinda soporte para el arco y para el talón. Además cuenta con entre suela de goma EVA, forro con tecnología antimicrobiana que permita reducir las bacterias que causan el mal olor y suela de goma antideslizante y anti aceite con ranuras flexibles. Unisex.	PAR	57
2	53101904	UNIFORME PARA DAMA (solo personal administrativo)	**CAMISA**: En tejido 70% algodón, 30% poliéster en color blanco, costuras laterales ajustadas y pinzas en espalda y pecho para una forma más femenina, bolsillo en el pecho del mismo tejido en el lado izquierdo, botones del mismo color de la camisa. Con cuello y solapas. Frentes con susón de entalle y vistas internas de la misma tela con refuerzos de entretela fusionable sobre las vistas.	UND	9
			PANTALON: Pantalón clásico en drill casual elaborado en drill strech nacional de máxima calidad, no destiñe ni motosea, ajuste perfecto.Material principal: Drill Strech Su composición es de 97% Algodón, 3% SpandexTiro del pantalón: Tiro medio con dos bolsillos color negro. Corte del pantalón: Bota semi entubada	UND	9

			CALZADO: Zapatos Tacones Cerrados Punta Redonda, color negro, Material del calzado: cuero de buena calidad, debe ser tipo formal, color negro, con tacón tamaño medio y cuadrado con suela en material antideslizante.	PAR	9
3	53101902	UNIFORME TIPO SPORT PARA CABALLERO	**CAMISA:** La tela debe ser pique tipo lacoste de 220 gramos o la que más se le aproxime, de color gris claro el cuello y los puños deben. Debajo de la dependencia debe ir la palabra (**SANIDAD MILITAR**) bordado en hilo de color dorado, debajo de la palabra SANIDAD MILITAR debe ir el escudo de sanidad militar bordado a color. **Composición de la tela 80% Poliéster, 18% Algodón y 2% spandex.**	UND	3
			PANTALON: El pantalón será tipo táctico en corte recto, con delantero compuesto por dos piezas, el sistema de abroche será mediante ojal y botón, bragueta con cremallera metálica, el posterior estará compuesto por dos piezas, la tela del pantalón debe ser tipo galleta tejido ripstop ligamento tafetán (97% algodón, 3% elastano) altamente resistente a rasgaduras, de color **NEGRO** , debe tener costura doble, debe llevar como mínimo 6 pasa correas amplios en la pretina distribuidos equitativamente partiendo con dos pasadores en el centro de la parte posterior de la pretina, debe contar con refuerzo en la entrepierna, debe llevar dos bolsillos superiores con funda interna tipo talega. En cada pierna debe ir un bolsillos tipo parche expandible en la misma tela del pantalón a la altura de medio muslo con tapa, el sistema de cerradura debe ser botón y ojal, atraques en los extremos de la apertura del bolsillo, dos bolsillos tipo parche expandibles, en cada extremo de la parte posterior del pantalón a la altura de los glúteos, con tapa, el sistema de cerradura debe ser botón y ojal recto a cada lado, atraques en los extremos de la apertura del bolsillo, la costura en general debe ser doble puntada.	UND	3
			CHAQUETA: Con membrana rompevientos integral para ofrecer una máxima protección. En su interior está recubierta en tela polar, cuello alto, cremallera delantera y bolsillos de color AZUL TURQUÍ. Posee un corte ajustado y el volumen interior permite llevar esta chaqueta combinada con una prenda como segunda capa delgada, en el lado izquierdo a la altura del pecho debe debajo de la dependencia debe ir la palabra (SANIDAD MILITAR) bordado en hilo de color dorado, debajo de la palabra SANIDAD MILITAR debe ir el	UND	3

			escudo de sanidad militar bordado a color.		
			CALZADO: Deben ser tipo botas con las siguientes especificaciones técnicas:	PAR	3
			Tipo de Punta: Redonda		
			Ajuste: Cordón		
			Material Externo: Cuero/Textil		
			Material Interno: Textil		
			Material Suela: Caucho PU		
			Terminado: Costura reforzada		
			Tipo de Lengüeta: Corrida		
			Tipo de Plantilla: Fija		
			Tamaño de caña: A la altura de los tobillos.		

ASPECTOS Y RECOMENDACIONES A TENER EN CUENTA

- Para la fabricación y/o confección de las prendas solicitadas en este documento, se debe tener en cuenta:

NECESIDAD PARA CABALLERO (ADMINISTRATIVO):

Figura 1.



Figura 2.



Figura 3.



Figura 4.



NECESIDAD (PERSONAL DE LA SALUD)

Figura 5.

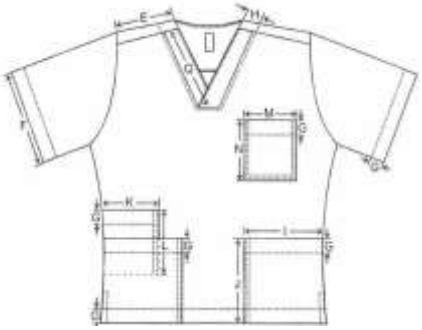


Figura 6.



Figura 7.

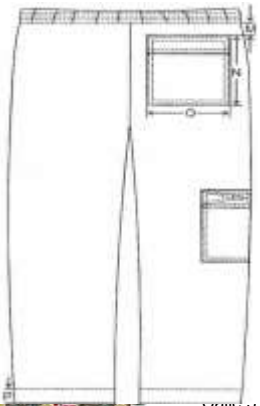


Figura 8.

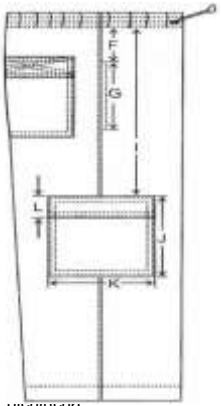
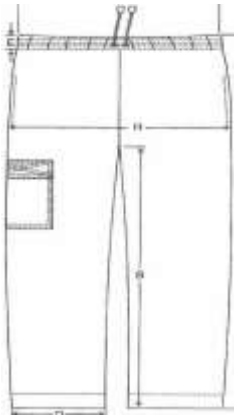


Figura 9.



Calle 5 No 83-00 Cantón Militar primavera
Contratacionmcal2024gmail.com
Cali – valle del cauca

Figura 10.



NECESIDAD PARA DAMA (ADMINISTRATIVA)

Figura 11.



Figura 12.



Figura 13.



Se planea la adquisición de dotación de tres (3) pares de calzado y tres (3) vestidos para el personal civil de planta de la Dirección General de Sanidad Militar, esto obedeciendo al ART 230 del Código sustantivo del trabajo; “Todo empleador que habitualmente ocupe uno o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos, un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) salarios mínimos legales vigentes. Tiene derecho a esa prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses al servicio del empleador”.

ASPECTOS Y RECOMENDACIONES A TENER EN CUENTA

Para el personal mencionado anteriormente, se realizará mediante supervisor la respectiva gestión y logística para la entrega de los elementos sin que esto genere costos adicionales al Dispensario Médico de Cali y sus unidades centralizadas, para esto los interesados en ofertar deben tener en cuenta todos los costos directos e indirectos que se requieren para la entrega de las dotaciones al personal fuera del Dispensario Médico de Cali.

NOTA 1: NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES, NI ALTERNATIVAS, EL OFERENTE INTERESADO EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

8.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El proponente deberá tener en cuenta que en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir como mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas adicionales, para el cumplimiento de las mismas los interesados en participar diligenciarán correctamente el Anexo No. 2 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" adjunto en los anexos y formularios de la invitación publica, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador, así mismo debe tener en cuenta aquellos requerimientos que se requieren en documento independiente y demás documentos solicitados a continuación:

No	REQUERIMIENTO	DOCUMENTO REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**GARANTIA TECNICA**	El oferente deberá suministrar certificado independiente de la garantía técnica debidamente suscrito por el representante legal en donde se indique que los bienes ofertados son de buena calidad.	X	
2	**RESPUESTA A LA SOLICITUD DE LAS DOTACIONES**	El oferente deberá certificar mediante documento independiente suscrito por el representante legal que está en capacidad de realizar la entrega de las dotaciones en un plazo no superior a 30 DIAS HABILES, después de realizada la solicitud de pedido por el supervisor designado	X	
3	**CAMBIO DE LAS DOTACIONES**	El oferente deberá certificar mediante documento independiente suscrito por el representante legal, que se compromete a efectuar cambio de las dotaciones en un tiempo no superior a 15 DIAS HABILES cuando pueda evidenciarse en estos daños, una mala talla, deterioros o averías y estos impidan el correcto	X	

		funcionamiento y utilización de los mismos.		
4	**CAPACIDAD LOGISTICA**	El oferente debe certificar mediante documento independiente debidamente suscrito por el representante legal que cuenta con la logística y disponibilidad permanente para hacer entrega de las dotaciones dentro de los tiempos establecidos una vez sean realizados los pedidos de los mismos por el supervisor designado.	X	
5	**CARTA DE COMPROMISO**	El oferente debe anexar junto con la propuesta un documento independiente debidamente suscrito por el representante legal donde se comprometa a realiza las entregas de la dotación de acuerdo a las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento al personal de funcionarios beneficiarios de la dotación y que se encuentran ubicados geográficamente de acuerdo a lo siguiente: municipio de Cali, Palmira, Buga, Pasto, Ipiales y Popayán. NOTA 1: El oferente debe asumir los gastos que puedan generarse por concepto de envió y transporte de mercancías a las ciudades y lugares de destino descritos anteriormente.	X	
6	**CERTIFICADO DE COMPROMISO**	El oferente debe anexar junto con la propuesta un documento independiente debidamente suscrito por el representante legal donde se comprometa a tomar contacto personalmente con los funcionarios beneficiarios de la dotación para coordinar la toma de medidas en lo que corresponde a tallas de vestuario y calzado (mencionada coordinación debe realizarse una vez sea perfeccionado el contrato resultante del proceso de selección, para lo cual la entidad contratante deberá suministrar al contratista los datos e información de	X	

		contacto de cada uno de los beneficiarios. **NOTA 1:** El oferente debe asumir los gastos que puedan generarse por concepto de envió y transporte de mercancías a las ciudades y lugares de destino descritos anteriormente.		
7	**PESONAL MINIMO**	El oferente deberá presentar una hoja de vida de un técnico en diseños de modas con sus respectivos soportes que así lo acrediten.	X	
8	**CERTIFICACION**	El oferente deberá presentar sede, convenio o sucursal en la ciudad de Santiago de Cali, y la cual deberán ser acreditada mediante documento de existencia y representación legal, en caso de los convenios deberá presentarse un documento independiente suscrito por los representantes legales de las empresas donde manifiestan mencionado convenio y además anexar el certificado existencia y representación legal donde se pueda constatar que las empresas tengan relación con el objeto contractual.	X SUBSANADO	
9	**CERTIFICACION**	El oferente deberá presentar certificado emitido por el representante legal, que una vez adjudicado el contrato deberá presentar al supervisor del mismo, una muestra de UNIFORME PERSONAL DE SALUD TRAJE DE MAYO FEMENINOS / MASCULINO ANTIFLUIDOS, con el fin de garantizar que cumpla con las especificaciones requeridas en la invitación del presente proceso y poder realizar toda la dotación del personal que así lo requiere. En caso que la muestra no cumpla con las especificaciones requeridas, deberá realizar y atender las modificaciones realizadas. En este sentido, hasta que la muestra no esté acorde a la especificación y verificada	X	

		por el supervisor, el oferente no podrá realizar la producción del mismo.		

CONCLUSIÓN DE LA RE-EVALUACIÓN TECNICA:

Una vez verificados los requisitos de orden técnico solicitados en el complemento a la invitación para el proceso de selección de Mínima Cuantía N**°. 378-DIGSA/DMCAL-2026** se puede establecer que la empresa **DANNA DELGADO DISEÑO DE MODA CUMPLE** Técnicamente con lo solicitado, por tal motivo se recomienda a la gerente de proyecto continúe con el proceso de adjudicación.

TASD. 24. MARYLUZ LOPEZ HERRERA
Comité Técnico Evaluador Proceso de selección de Mínima Cuantía N°. **378-DIGSA/DMCAL-2026**

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO